

# Sesión 52ª, en jueves 13 de septiembre de 1962

Especial

(De 16.15 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA  
Y ULISES CORREA CORREA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	4031
II. APERTURA DE LA SESION .....	4031
III. LECTURA DE LA CUENTA.....	4031
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que autoriza la realización de ejercicios navales combina- dos. (Queda pendiente el debate) .....	4032

## Anexos

Pág.

## DOCUMENTOS:

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para la construcción de liceos en Viña del Mar . . . . .  | 4061 |
| 2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que exime del pago de contribución de bienes raíces a las propiedades de la Liga Marítima de Chile . .   | 4063 |
| 3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que crea la Confederación Mutualista de Chile . . . . .  | 4064 |
| 4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que crea la Confederación Mutualista de Chile . . . . .  | 4074 |
| 5.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la enajenación a cierto personal de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, de los terrenos que forman la Población Puente Viejo de Loncamilla, en San Javier. . . . .   | 4075 |
| 6.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que dispone que la Corporación de la Vivienda deberá transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los inmuebles que forman las Poblaciones Calle Rancagua, Pampa Ingenieros y La Esperanza de la ciudad de Angol y la Población El Tallo o Nuevo Quenuir, en el departamento de Maullín . . . . . | 4078 |

## VERSION TAQUIGRAFICA

Oficios

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Eduardo	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Barrueto, Edgardo	—Larraín, Bernardo
—Bossay, Luis	—Letelier, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palacios, Galvarino
—Corbalán, Salomón	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curtí, Enrique	—Sepúlveda, Sergio
—Chelén, Alejandro	—Tomic, Radomiro
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Von Mühlentrock, Julio
—Enríquez, Humberto	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor CORREA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

—No hay aprobación de Actas.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor CORREA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Doce de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que beneficia a la viuda, e hija soltera de don Humberto Trucco Franzani.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por el Ejecutivo a los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican e insistir en la aprobación de sus textos primitivos:

Morales Amigo, Efraín  
Quijada Ríos, Belarmino  
Vergara viuda de Cariola, Aída.

Con los ocho últimos comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Acuña viuda de Bustos, Herminia  
Blanc Dufei, Julia  
García Maffei, Ramiro Gustavo  
Ibáñez Ulloa, Luis  
Lecaros Ugalde, Roberto  
Román viuda de Basalto, Mercedes  
Díaz Díaz, Luis  
Riveros viuda de Celis, María e hija.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

### Informes

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que destina recursos para la construcción de los edificios del Liceo de Hombres Guillermo Rivera Cotapos y del Liceo de Niñas de Viña del Mar. Véase en los Anexos, documento 1.

2.—El que exime del pago de contribución de bienes raíces a las propiedades de la Liga Marítima de Chile. Véase en los Anexos, documento 2.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y otro de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la Confederación Mutualista de Chile. Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4.

Dos de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que autoriza enajenar en favor del personal de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los terrenos que forman la Población "Puente Viejo de Loncomilla", de San Javier. Véase en los Anexos, documento 5.

2.—El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes, los inmuebles que forman las poblaciones que indica, de Angol y Maullín. Véase en los Anexos, documento 6.

—*Quedan para tabla.*

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### REALIZACION DE EJERCICIOS NAVALES COMBINADOS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la realización de ejercicios navales, en aguas chilenas, a barcos de las Armadas de Estados Unidos y del Perú, con unidades de la Armada Nacional.

La tramitación de este asunto, por acuerdo de la Sala, tiene carácter de "discusión inmediata".

—*El proyecto aparece en los Anexos*

*de la sesión 46ª, en 6 de septiembre de 1962, documento 2 pág. 3598.*

El señor CORBALAN (don Salomón).—Podría hablar el señor Ministro de Defensa, en primer lugar.

El señor CASTRO.—Pido que se dé lectura al informe de la Comisión, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la realización de ejercicios navales combinados de unidades chilenas con norteamericanas y peruanas en aguas territoriales nacionales.

Las maniobras de que se trata, conocidas con el nombre de Operaciones Unidas, vienen celebrándose regularmente desde 1960 y son consecuencia de los acuerdos adoptados en Conferencias Navales Internacionales. Para el presente año se han programado diversos ejercicios anti-submarinos en los que intervendrá un Grupo de Tarea de la Armada de los Estados Unidos, para operar particularmente con unidades de cada país sudamericano y en maniobras combinadas con dos o más países a la vez.

Naturalmente, este programa de ejercicios tiene como finalidad específica el adiestramiento de las tripulaciones en acciones bélicas de defensa del continente, para mantenerlas al corriente de las tácticas y manejo de los elementos modernos de combate en el mar.

Para la realización de este plan y en conformidad a los números 10 y 11 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, el proyecto en informe autoriza la introducción en aguas chilenas de dos destructores, un submarino y tres aviones navales norteamericanos, y de tres destructores peruanos; y, a la vez, la salida hacia aguas peruanas de cinco

unidades de nuestra Armada, todo lo cual deberá cumplirse dentro del curso del mes de octubre próximo.

Durante este mes y cuando los barcos de que se trata fondeen en puertos chilenos, sus dotaciones podrán desembarcar y hasta podrán hacerlo con armas, pero, en este caso, sólo para actos militares de cortesía.

Los aviones, por su parte, podrán sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, pero sus tripulaciones desembarcarán sin armas.

El personal de las unidades navales nacionales, mientras permanezca en territorio extranjero en cumplimiento de la misión que se le asigne en el plan de estas maniobras, gozará de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones legales que corresponden en conformidad a la ley 11.824, de 1955, que se refieren al personal embarcado.

Atendidos los objetivos que se persiguen y en consideración a que la iniciativa en estudio contempla debidamente las exigencias constitucionales, vuestra Comisión tiene a honra recomendaros su aprobación en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión a 6 de septiembre de 1962.

(Fdo.): Luis Valencia Avaria, Secretario”.

El señor CASTRO.—Pido que se lea, también, el oficio de la Cámara de Diputados, pues en el informe de la Comisión de Defensa no figura el proyecto.

El señor PABLO.— No hay acuerdo. Que se vote la petición del señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—Todos tenemos copia del proyecto en nuestros escritorios.

El señor CASTRO.— Mi petición es

obvia y sencilla: que el señor Secretario lea el oficio de la Cámara y el proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.— El señor Senador viene totalmente renovado para estas maniobras...

—*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:*

“Santiago, 5 de septiembre de 1962.

“Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de Ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a 2 destructores, 1 submarino y 3 aviones navales de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica, con sus respectivas dotaciones, para que realicen en aguas chilenas ejercicios navales con Unidades de la Armada de Chile, durante el mes de octubre del presente año.

Igual autorización se presta para que 3 destructores de la Armada de la República del Perú, con sus correspondientes dotaciones, tomen parte en los referidos ejercicios.

Durante los períodos de permanencia autorizados, las mencionadas Unidades Navales podrán fondear en puertos chilenos y su personal podrá desembarcar en ellos. Estos desembarcos podrán efectuarse con armas cuando se trate de rendir honores o realizar otros actos oficiales de cortesía.

Los aviones navales a que se refiere el inciso primero, estarán autorizados para sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, como asimismo, para que sus tripulaciones puedan desembarcar sin armas, salvo lo previsto en el inciso precedente.

“Artículo 2º.—Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales chilenas de 5 bu-

ques de guerra de la Armada de Chile, para que realicen en aguas territoriales peruanas los ejercicios navales señalados en el artículo 1º, debiendo regresar al territorio nacional antes del 30 de octubre de 1962.

“Artículo 3º.—Mientras dure la estadía en territorio extranjero de las Unidades Navales chilenas su personal gozará de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones que le correspondan en conformidad a la ley Nº 11.824, de 5 de diciembre de 1955”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): Gustavo Loyola. — Eduardo Cañas”.

El señor CORREA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).— He solicitado la palabra para pedir a la Honorable Corporación que se sirva aprobar el proyecto de ley que se acaba de leer, por el cual se autoriza a dos destructores, un submarino y tres aviones de la Armada norteamericana para hacer ejercicios en aguas territoriales chilenas; concédese igual autorización a la Armada del Perú para participar con tres destructores en esos mismos ejercicios, y, por último, se autoriza a cinco unidades de la Armada chilena para que participen en esos actos. Las unidades chilenas deberán llegar hasta el puerto peruano de Pisco, donde se hará la crítica general de las operaciones.

Todos los detalles están perfectamente esclarecidos en la exposición de motivos del Mensaje. Este explica las razones por las cuales el Gobierno presenta el proyecto. Lo están, igualmente, en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, que contiene el proyecto allí aprobado y que se acaba de leer.

Por lo demás, es una continuación de las operaciones “Unitas”, ya efectuadas en los años 1960 y 1961, en virtud de

acuerdos navales internacionales. En 1962, se realizarán por tercera vez.

Razones obvias, de interés para la Armada Nacional, como el perfeccionamiento de la ciencia náutica en trabajos combinados con naciones más avanzadas y que están a la cabeza del progreso científico en estas materias, hacen innecesario que me extienda en mayores consideraciones.

Termino rogando al Senado, como dije al empézar, que se sirva prestar su aprobación al proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me agradaría saber cuántos gastos significa el proyecto, pues no indica financiamiento.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).— Con mucho gusto le puedo responder.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Algún gasto ha de tener.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).— Ningún gasto, señor Senador. En cambio, podría dejar algún beneficio por concepto del petróleo que las naves extranjeras compraran en el país. Todo lo demás no irroga un centavo al erario.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Desearía que explicara el alcance del artículo 3º del proyecto, pues en él se establece lo siguiente: “Mientras dure la estadía en territorio extranjero de las Unidades Navales chilenas, su personal gozará de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones que le correspondan en conformidad a la ley Nº 11.824, de 5 de diciembre de 1955”.

Tengo dicha ley en la mano, y la verdad es que no encuentro ninguna disposición relativa a fondos para sobresueldos consignada en la ley de presupuestos. Eso puedo asegurarlo.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Por segunda vez, está equivocado el señor Senador, pues tal gasto está consignado y aprobado en el presupuesto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Observo que el señor Ministro ha llegado muy belicoso. Parece que fuera él quien dirigirá las maniobras.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Insisto en que no hay ningún gasto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero no ha aclarado mi consulta.

Tengo a la mano el texto de la ley N° 11.824, y el artículo 3° del proyecto en debate la menciona al referirse a las remuneraciones del personal que intervendrá en las maniobras.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Ya expliqué a Su Señoría que eso significa el 20 por ciento de las remuneraciones percibidas por el personal embarcado, y el debido financiamiento está consignado y aprobado en el presupuesto de la nación. En consecuencia, aclaré el punto que interesa al señor Senador.

El señor CORREA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

#### *Maniobras y principios.*

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, este proyecto, relativo a maniobras navales, bien podría parecer asunto baladí, que no mereciera la preocupación seria y prolongada del Congreso Nacional.

Si se lo mira así, con indiferencia, podría estimarse que no hay ningún problema de fondo contenido en estas, al parecer, inofensivas maniobras navales combinadas de tres países: Estados Unidos, Perú y Chile. Y eso, como consecuencia de la explicación tan simple que da el señor Ministro de Defensa Nacional, que no concede mayor importancia al proyecto. La mayoría parlamentaria tampoco parece dársela, pues está tratando de acelerar el despacho de la iniciativa mediante sesiones continuadas, ante el temor de que no alcancen a llegar los barcos a tiempo.

Sin embargo, para nosotros, los socialistas, aquí está involucrado un problema de principios en materia de política internacional; un problema de doctrina y aspiraciones tan señaladamente significativas en América Latina y entroncadas de manera perfecta con los conocidos propósitos de paz que alienta el socialismo en todo el mundo. Esta política socialista no es una posición reciente, acomodaticia: está en la esencia de su filosofía política, de sus principios, de su doctrina.

Por eso, nos llama la atención la premura con que el Gobierno trata de despachar el proyecto, que autoriza estas maniobras navales conjuntas. Su origen, según el informe, viene de las llamadas "operaciones unitas", realizadas regularmente desde el año 1960, y cuya finalidad, como ha leído el señor Secretario, es "el adiestramiento de las tripulaciones en acciones bélicas de defensa del continente". ¡Escúchelo bien, señor Presidente!: "adiestramiento de las tripulaciones en acciones bélicas en defensa del continente"; y "para contribuir a un común adoctrinamiento", según dice el informe de la Cámara de Diputados.

Yo me pregunto, como hombre de ideas socialistas, amante de la paz, que quisiera que nuestras relaciones internacionales no estuviesen basadas en operaciones bélicas militares, sino en vínculos de otro tipo...

El señor CURTI.—¿Para qué son las Fuerzas Armadas?

El señor CASTRO.—¡Se trata del destino del continente!

El señor JARAMILLO.—¡Está muy trascendental Su Señoría!

El señor RODRIGUEZ.—Sentí profunda alegría, por ejemplo, cuando me impuse de que el pueblo y el Gobierno de Méjico nos enviaron una delagación cultural y artística que ha recorrido el país desde Arica. Ahora se encuentra en Santiago, y culminará su gira en las provincias devas-

tadas de Valdivia y Osorno, especialmente en esta última, donde dicha nación ha contribuido en forma tan decisiva a impulsar la reconstrucción de locales escolares.

Con agrado veríamos también que los Estados Unidos nos enviaran escritores, artistas, elementos representativos de su pueblo, que serían recibidos con los brazos abiertos y con alegría por nosotros. Lo mismo ocurrirá si esos hombres vienen desde cualquier otro punto de América Latina o del mundo.

Pero, señor Presidente, ¿para qué se nos viene a adiestrar en actos bélicos? ¿Qué necesidad tenemos de “adoctrinarnos”, como dice el informe, para defender al continente? ¿Defenderlo de qué?

El señor SEPULVEDA.— De posibles agresores.

El señor RODRIGUEZ.—Si Su Señoría me solicita una interrupción...

El señor CORREA (Presidente).— Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor RODRIGUEZ.—Sostengo que no veo la necesidad del adiestramiento de nuestras Fuerzas Armadas en acciones bélicas.

La verdad de las cosas es —y aquí se reitera nuestra inquietud— que el origen de esas operaciones navales unidas es más remoto.

*El Pentágono apoya las dictaduras.*

Hace muy poco, nuestro colega el Honorable señor Torres intervino latamente, preocupado por las declaraciones de un Senador norteamericano, el señor Ernest Gruening, quien habló sobre el problema del armamentismo en América Latina, a raíz de los sucesos ocurridos en el Perú. Pese a tener razón, desde cierto punto de vista, la alarma del Honorable señor Torres aparece inexplicable al enjuiciar esta especie de acto de contrición de un parlamentario norteamericano que señaló, con dedo acusador, la inconsecuencia de la po-

lítica de Estados Unidos con relación a la Alianza para el Progreso y a la política armamentista en nuestro continente.

Creo que el Honorable señor Torres, cuya ausencia lamento, exageró la nota al juzgar ácidamente la posición del Senador norteamericano señor Gruening.

Tengo a la mano un cable de “El Mercurio”, de fecha 3 de agosto de 1962, titulado: “Estados Unidos debiera suspender toda ayuda militar a Latinoamérica”. De manera que ya no somos nosotros, la Izquierda de Chile, la que está oponiéndose y toca las campanas de alarma por esa insistencia del Pentágono de Estados Unidos, que estimula los trajines belicistas y la política armamentista. El Senador Gruening, experto en asuntos latinoamericanos, hecho negado por el Honorable señor Torres, afirmó que esa ayuda era un trágico error y reveló, en el Senado norteamericano, insólitos antecedentes, como la instrucción militar para la democracia y su mal resultado en general en América Latina; las carreras armamentistas y sus ruinosas consecuencias en el Perú, Argentina y Brasil.

Pide el Senador Gruening: “que se ponga fin a toda la ayuda militar de Estados Unidos a la América latina, afirmando que la misma ha sido un trágico error”.

“Citó a Perú como ejemplo de los países en donde ninguno de los objetivos de tal ayuda ha sido logrado, pero agregó que Perú no es el único país de América Latina donde ha ocurrido eso”.

“Gruening, experto en asuntos latinoamericanos, expresó estas opiniones en un discurso ante el Senado. El demócrata por Alaska manifestó que uno de los líderes de la Junta Militar peruana fue entrenado por dos años en Estados Unidos y recibió el año pasado una condecoración del Secretario de Defensa, Robert S. Mac Namara, elogiándolo con una citación en la cual se decía, entre otras cosas, que era digno de elogio por “su sostenido apoyo de los principios democráticos””.



Agrega ese cable: "Tres de los cuatro comandantes militares "que proyectaron el golpe peruano realizaron misiones en Estados Unidos", un tanque de fabricación norteamericana fue usado para forzar la entrada del Palacio Presidencial para derrocar al Presidente Manuel Prado y cuatro de los doce militares en el Gabinete, "inclusive recibieron la Legión del Mérito de Estados Unidos", señaló Gruening".

Aquí se explica, entonces, que la actitud inicial del Departamento de Estado norteamericano de no reconocer a la junta militar peruana fuese después quebrantada, en virtud de que la política internacional de Estados Unidos está determinada por el Pentágono y no por su Ministerio de Relaciones Exteriores. De ahí el cambio en 180 grados en la posición primitiva de ese Departamento: ella fue rota por el Pentágono, quien dio su bendición final a la junta militar del Perú.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite una interrupción?

Su interpretación es de tipo muy personal sobre lo que ocurrió respecto al hecho mencionado por Su Señoría.

En efecto, el Gobierno norteamericano demostró su reprobación a esa junta militar, pero, a muy poco andar, los tres partidos que habían llevado candidatos a la Presidencia de la República demostraron estar satisfechos por la solución que involucraba esa junta.

El señor RODRIGUEZ.—¿Su Señoría da esa interpretación por buena? ¿Acaso no la condena?

El señor IBÁÑEZ.—No opino sobre la política de otras naciones, sobre todo cuando no llego a entenderla.

Oí con gran sorpresa de mi parte que un prominente político peruano, muy contrario a la junta militar, ocho días después hizo por radio declaraciones, transmitidas a Chile, en las cuales se mostraba satisfecho por la solución alcanzada.

El señor RODRIGUEZ.—¿Su Señoría,

probablemente, se refiere al señor Miró Quezada?

El señor IBÁÑEZ.—No, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Si no se refiere a la persona nombrada ¿por qué no nos dice quién fue? ¿Para qué tanto misterio?

El señor CORBALAN (don Salomón).—El principal informante del Honorable señor Ibáñez ha sido siempre la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.

El señor IBÁÑEZ.—Se equivoca el señor Senador, una vez más.

El señor RODRIGUEZ.—Creo que la aseveración del Honorable señor Ibáñez sobre lo acaecido en el Perú es desafortunada, por no calificarla de otra manera, pues, aun cuando sea efectivo que los tres principales partidos políticos peruanos demostraron estar contentos por el golpe ocurrido en el Perú, un Senador no puede amplificar esas expresiones favorables a las dictaduras...

El señor VON MÜHLENBROCK.—Los Senadores de estas bancas repudian todas las dictaduras.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No se les nota.

El señor RODRIGUEZ.—Se conoce que repudian a los dictadores, sobre todo cuando, como ocurrió ayer, se apresuraron a restablecer la representación de Chile ante el Gobierno de Franco.

El señor TOMIC.—¿Cómo puede haberse sostenido que el pueblo peruano está contento con la dictadura?

El señor IBÁÑEZ.—No lo he dicho yo.

Ruego a Su Señoría investigar la fuente de estas declaraciones de los partidos políticos del Perú, y llegará a la misma conclusión. Yo no entiendo la política peruana, y me sorprendió muchísimo.

El señor CORREA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor TOMIC.—Pero ¿no había un gobierno democrático en el Perú?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Sí, señor Senador. Un gran gobierno.

El señor BARROS.—Y expiró cuando al señor Prado le faltaban diez días para terminar su mandato.

El señor TOMIC.—O sea, había no sólo un gobierno democrático, sino que un gran gobierno democrático. . .

El señor VON MÜHLENBROCK.— Respetado por toda América Latina, salvo en ciertos aspectos de nacionalismo que los chilenos no podemos aceptar.

El señor TOMIC.—Y agrega el Honorable señor Von Mühlenbrock que era un gobierno democrático, respetado por toda América Latina. Es un juicio que compartimos.

El señor IBÁÑEZ.—Y que yo también comparto.

El señor TOMIC.— Pero ese gobierno fue derribado por un golpe militar. . .

El señor VON MÜHLENBROCK.—De la peor especie.

El señor TOMIC.—De la peor especie, como anota el señor Senador.

¿Cómo es posible, entonces, sostener que partidos políticos representativos del pueblo peruano hayan demostrado satisfacción por haber sido derrocado un gobierno democrático y respetable, y que hoy estén gritando: "vivan las cadenas de la dictadura"?

El señor IBÁÑEZ.—No podría ser, señor Senador. Además, tampoco he dicho eso.

El señor TOMIC.—A eso equivalen las afirmaciones de Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Eso es ya suponer. . .

El señor TOMIC.—Si el anterior era un gran gobierno democrático, ¿cómo podría sostenerse, por los partidos políticos del Perú, que están satisfechos de haber perdido su libertad y la democracia?

El señor IBÁÑEZ.— Siempre he estado en contra del golpe militar peruano. Por eso, me ha causado la más profunda extrañeza el oír, a corto plazo, que los

partidos que intervinieron en la última contienda electoral peruana se mostraran bastante satisfechos de esa solución.

Lo digo con gran sorpresa. Yo no lo entiendo ni me pronuncio sobre por qué ha sucedido aquello; pero es lo que observo. Y me imagino que lo mismo han observado los norteamericanos.

El señor TOMIC.— Podrá decir que está sorprendido, pero no satisfecho, porque, de lo contrario, toda la estructura democrática de América Latina es una farsa.

El señor IBÁÑEZ.—No, señor Senador. . .

El señor CORREA (Presidente).— Ruego una vez más al Honorable señor Rodríguez no conceder interrupciones.

El señor QUINTEROS.— ¡No ha concedido ninguna!

El señor CORREA (Presidente).— Ruego al Honorable señor Ibáñez no interrumpir, para mejor ordenamiento del debate.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, me gusta el diálogo democrático, en libertad.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pensaba que, en esta oportunidad, llegaríamos a alguna conclusión acerca de la situación de tirantez internacional que están viviendo, en estos instantes, Latinoamérica y el mundo; tenía el convencimiento de que, con altura de miras, podríamos haber hecho un análisis sobre el particular.

Nosotros tenemos una gran responsabilidad, porque nuestro país ha suscrito un pacto militar y, en cualquier contingencia bélica, sea en este continente, sea en el viejo mundo, seremos agregados al carro de la guerra.

Nuestro pueblo no tiene por qué cargar con esa responsabilidad ni con esos sacrificios. Sabemos que la última guerra costó 22 millones de muertos en Europa. Si el conflicto se produce, por falta de buen sentido en los gobernantes, será el peor flagelo que pueda sufrir la humanidad.

El señor RODRIGUEZ.— Cuando el Honorable señor Ibáñez hacía un examen sobre el problema peruano, yo recordaba el libro de Ciro Alegría “El Mundo es Ancho y Ajeno”.

Por desgracia, no se ha encontrado todavía en el Perú una corriente ideológica que interprete en forma cabal y con rebelde resolución los anhelos colectivos y multitudinarios del pueblo peruano. La fuerza que ayer lo esperanzaba, el APRA, parece haber languidecido en sus principios. La inmensa mayoría de ese pueblo está sojuzgada por la política antidemocrática de grupos militares regresivos, algunos de cuyos jefes, como dice el Senador Ernest Gruening, han sido condecorados por el Gobierno norteamericano. Ahora vendrán a maniobras a Chile, gracias a la sapiencia de nuestro Ministro de Defensa, quien persevera en la política de estas alianzas bélicas, cuya raíz principal debemos encontrar en los pactos militares.

*EE. UU. nos arma para dividirnos.*

Antes de continuar, daré a conocer lo expresado por el Senador norteamericano, cuyo texto es el siguiente:

“En cuanto a la ayuda militar, dijo que no sólo fracasó en sus objetivos de modernización, nivelación y reducción de fuerzas, difusión de la democracia, sino que en algunos casos fomentó carreras armamentistas y otros resultados desastrosos no deseados por su propulsores.

“Ecuador y Perú —señaló— han estado por mucho tiempo empeñados en una carrera armamentista. Ecuador ha recibido de Estados Unidos un millón setecientos mil dólares en ayuda militar y 39 millones en ayuda económica, indicó Gruening.

Agregó que “en la actualidad, se encuentra en el país una delegación ecuatoriana buscando ayuda dicional para mantener su endeble estructura económica”.

Sugirió “esperar hasta que el Gobierno se estabilice en Ecuador antes de dar

más ayuda a ese país, y se preguntó si Estados Unidos puede confiar en las promesas del Presidente Carlos Julio Arosemena, más de lo que pudo haber confiado en las promesas del régimen anterior, que fue derrocado”.

En cuanto a la carrera armamentista entre los países latinoamericanos, manifestó:

“Argentina se apresuró a comprar un portaviones luego que Brasil compró uno a Inglaterra. En forma similar, Ecuador protestó agudamente en 1958, cuando el Congreso norteamericano consideraba proveer un destructor excedente a Perú”.

De paso, y con respecto a la República Argentina, cabe señalar que el régimen militar tan glorificado por algunos hombres de Derecha; que atropella las libertades públicas en ese país; que ha impulsado la misma política económica con Alsogaray que la implantada por el señor Roberto Vergara en Chile; que sigue, en su política, el mismo alineamiento general que el Gobierno del señor Alessandri, y que ahora está debiendo dos o tres meses de sueldo a los empleados públicos, se embarcó en una política de adquisición armamentista para dar satisfacción a los grupos regresivos de los “gorilas”.

“Finalmente, en 1959, a pesar de la opinión del Pentágono, de que Ecuador no necesitaba de un destructor para cumplir su papel en la defensa hemisférica, y de la preocupación del Departamento de Estado de que su mantención perjudicaría al escaso tesoro ecuatoriano, cedimos a las consideraciones políticas y le suministramos a Ecuador el destructor”.

¡Gran conquista para Ecuador: un destructor!

“Dijo que Ecuador se apresuró una vez a comprar seis bombarderos a retropropulsión de Inglaterra luego que Perú compró ocho”. Seis, Ecuador; ocho, el Perú. “Entiendo que pocos días después de su entrega, los ecuatorianos estrellaron a dos de los aviones en Quito. Esos aviones cuestan cerca de un millón 400 mil dóla-

res cada uno". ¡Les duró dos días la inversión en estos aviones!

"Tomen el caso de Argentina por ejemplo, manifestó, añadiendo que "he aquí otro caso de un gobierno civil derribado por jefes militares. Afirmó que Argentina "ha estado obteniendo aviones de Gran Bretaña, Italia, Canadá y Alemania, además de 4 millones 900 mil dólares de Estados Unidos".

Ya lo he dicho: Argentina no puede pagar a sus funcionarios públicos.

"Costa Rica, recordó el Senador, no tiene Fuerzas Armadas, y "los costarricenses son en todo sentido el pueblo más libre y democrático de América latina. Dan un ejemplo resplandeciente, no sólo para sus países hermanos de América latina, sino para que Estados Unidos siga una línea de acción".

El senador declaró que está convencido de que "los males del programa de asistencia militar en América Latina exceden con mucho a cualquier beneficio que esperaba obtener cuando comenzó el programa. Insto a que se ponga fin a esa empresa inapropiada y estéril".

Pues bien, el Honorable señor Torres—repito que lamento no esté presente—...

El señor ALVAREZ.—El Honorable señor Torres está enfermo.

El señor RODRIGUEZ.— Lo lamento y deseo su mejoría.

El señor ALVAREZ.— Muchas gracias.

*Un mal recuerdo: el Pacto Militar.*

El señor RODRIGUEZ.—Digo que el Honorable señor Torres, acordándose de estas declaraciones, en tono justo concluía que no tenían culpa los pueblos de América Latina de esta carrera armamentista, por cuanto se trataba de una política—y en esto concuerdo plenamente con el señor Senador— inspirada por los grupos militares norteamericanos que ayer nos impusieron los llamados pactos militares.

Recuerdo que hace algunos años, cuando junto con otros colegas del Senado éramos Diputados —yo lo era por el Tercer Distrito de Santiago— en las postrimerías del Gobierno del señor González Videla se enviaron dos aberraciones para su aprobación por el Congreso: el llamado contrato-ley del Cobre —aquí tengo los diarios de la época— y el Pacto Militar. Fue la despedida del "régimen democrático" del señor González Videla, el año 1952.

Aquí hay un titular de un diario de la época, del viernes 18 de abril de 1952: "¡La Moneda desafía al país! Envié al Congreso el Convenio Militar y una parte del Contrato Ley del Cobre: graves compromisos para Chile". "Haciendo caso omiso del repudio nacional a ambos planes, insiste en obtener rápidamente aprobación legislativa: Todos nuestros recursos amenazados!".

Aparece, también, una buena fotografía del Honorable señor Videla Lira, hoy Presidente del Senado, que dice: "Su discurso de esta semana pesará muy fuerte en la conciencia del país ante el convenio de Ayuda Militar". Habló del cobre. A continuación, una fotografía del señor González Videla con la siguiente leyenda: "El país qué importa, mientras La Serena exista".

¡Graciosa...!

Agrega la publicación: "Según el artículo 7º del convenio, Chile se obliga a entregar a Estados Unidos las materias primas que necesite y también debe proporcionarle hasta productos elaborados".

Dice, además; "La mayor evidencia de que el llamado "Convenio de Ayuda Militar entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América" importa graves compromisos para la nación, se encuentra en el texto del artículo 7º, que dice a la letra:

"Artículo 7º.—De conformidad con los principios que fundamentan la ayuda mutua, y en virtud de los cuales los dos Gobiernos han acordado, según lo dispone el

artículo 1º en prestarse ayuda recíproca, el Gobierno de la República conviene en dar facilidades, hasta donde sea posible, para la producción y la transferencia al Gobierno de los Estados Unidos de América, por el tiempo, en la cantidad y los términos y condiciones que se acordaren, de las materias primas estratégicas en bruto, semielaboradas y elaboradas que necesiten los Estados Unidos de América, por insuficiencia o posible insuficiencia de sus propios recursos naturales, y que pueda haber en la República de Chile. En los acuerdos que se hicieron para esta transferencia, se considerarán debidamente las necesidades del consumo interno y las de la exportación comercial de Chile”.

Como ustedes ven y según lo analizamos oportunamente en la Cámara de Diputados, el Pacto Militar fue una verdadera imposición de la política norteamericana cuando empezaba, por desgracia, la guerra fría y a dibujarse la política de bloques. Estados Unidos creyó y sigue creyendo que “el patio trasero” que lo abastece de materias primas puede, también significarle el abastecimiento de capital humano. Y es así como, incluso, estos pactos militares se utilizan en el caso de Corea, adonde malos Gobiernos de la época, de Colombia y Brasil, enviaron tropas a desangrarse en un territorio ajeno a sus intereses y por motivos que nada tienen que ver con los de su propia patria, amarrando a sus hijos a esos odiosos pactos militares.

Tardía razón tenía, pues, el Honorable señor Torres al decir que la causa del armamentismo en América Latina estaba en los llamados pactos militares impuestos arbitrariamente al grueso de los Gobiernos hispanoamericanos.

Y recuerdo también que, en aquella oportunidad, los estudiantes y la clase obrera se lanzaron a las calles en Santiago a manifestar su repudio a estos pactos militares. Aquí tengo la revista “Ercilla” de la época, del 8 de julio de 1952, donde

aparece el retrato de Raúl Fuica, baleado por carabineros, una de las víctimas inocentes del Pacto Militar que sellaba, con el bautizo de sangre chilena, la gran resistencia del movimiento popular chileno a dicho acuerdo.

Dice la crónica: “Herido gravemente por una bala policial, cuando cuatro carabineros y un oficial quisieron detener una manifestación contra el Pacto Militar. Grupos de estudiantes se habían reunido en la FECH, de allí salieron al centro, lanzando gritos, y luego caminaron por San Diego hasta la Plaza Almagro”.

“Dijo el joven Fuica, agonizante ya en la Asistencia Pública: “Yo venía al centro a hacer diligencias particulares, pero el tranvía en que viajaba se detuvo por el alboroto callejero. Yo no formaba parte de la manifestación. Me bajé para ver lo que ocurría. Cuando caminaba a pie, un carabinero, cuya cara tengo gravada, me tomó del vestón (andaba sin abrigo) y me disparó casi a quemarropa...”.

Recuerdo también las enormes manifestaciones que hubo en aquella época, como asimismo, lo hace “Ercilla”, al poner el siguiente título a su crónica: “En clima de guerra se aprobó el Pacto Militar. Fácil lo aprobó el Congreso, pero hubo violenta hostilidad en las calles: votos y críticas”.

“El convenio fue ratificado por amplia mayoría (78-21, en la Cámara y 25-6, en el Senado) y en las calles un herido que se bate con la muerte, Raúl Fuica, y varios contusos. Quedó también una sobrecargada atmósfera de eléctrico rencor contra USA, que coincidió con la celebración de su aniversario y con la llegada del portaviones Orisnaky.”

*Los socialistas luchamos por el desarme.*

Recuerdo estos hechos para demostrar cómo fue resistido por el pueblo el Pacto Militar, más allá de las relativas mayorías parlamentarias, que, en parte, hoy ya se

ven arrepentidas, como lo prueba el reciente discurso del Honorable señor Torres.

Nuestra posición sobre la materia no es sólo de hoy. Concordamos, en sus oportunidades, con la llamada Doctrina Alesandri, sobre el desarme en América Latina. Propusimos, durante la discusión de los presupuestos de la nación, que la política internacional, más allá de la fría vinculación de los entorchados diplomáticos, se efectuara con hombres diestros y compenetrados de los principios, relativos a esta gran idea de un real impulso al desarme.

El señor CORREA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Para el segundo, tiene quince minutos más.

El señor RODRIGUEZ.—¿Tiene uno el mismo tiempo en cada sesión?

El señor CORREA (Presidente).—En toda la discusión del proyecto, Su Señoría dispone de 45 minutos: 30 para el primer discurso y 15 para el segundo.

Como hay varios señores Senadores que desean intervenir, la Mesa debe hacer cumplir el Reglamento.

Por eso, puede continuar dentro de los 15 minutos de su segundo discurso.

El señor RODRIGUEZ.—Insisto en que los socialistas hemos planteado la necesidad de actuar con mayor agilidad en materia de relaciones internacionales, para impulsar un desarme real y efectivo en América Latina. Yo decía, ya en 1955, que en vez de estar en la OFA en discusiones del todo estériles, nuestros embajadores o personeros debían lograr un acuerdo colectivo y unánime para que, en forma gradual, se fueran reduciendo las inversiones presupuestarias destinadas a armamentos en América Latina, a fin de disminuir los ejércitos e invertir las sumas ahorradas en construcción de escuelas, caminos y hospitales, en diversi-

ficación de las actividades productoras, etcétera.

Pedimos que se corrigiese la política seguida en materia de conducción y orientación de las Fuerzas Armadas, sin que, por desgracia, se nos escuchara. Dijimos, incluso, que el presupuesto de capital del Ministerio de Defensa era excesivo con relación al Ministerio de Educación. Esto lo señalé como un hecho marginal, pero que da la debida importancia al problema.

Con posterioridad, el Presidente de la República, en una actitud positiva, también planteó el problema del desarme en América Latina; pero su afirmación en definitiva resultó débil y quedó sólo como una declaración romántica, pues ni el personal diplomático ni nuestra Cancillería ni el propio Jefe del Estado se empeñaron ni perseveraron en esa atinada política de desarme.

¿Qué decía sobre el particular el "New York Times" del 11 de febrero de 1961, refiriéndose al plan de desarme formulado por el Jefe del Gobierno chileno, que habría de ser propuesto al de Estados Unidos durante la visita del entonces Presidente Eisenhower?

Decía: "Los líderes del Gobierno chileno piensan conversar con el Presidente Eisenhower acerca de la proposición chilena para una conferencia latinoamericana sobre desarme".

"Los chilenos piensan ganar el apoyo oficial de los Estados Unidos, y quizás consigan que el Presidente Eisenhower haga una declaración acerca del principio interamericano de solución pacífica para las controversias, durante su visita a Chile. El Presidente estará en Chile desde el 29 de febrero hasta el 2 de marzo".

De la prensa internacional señalo el siguiente párrafo:

"El tema del desarme se ha vuelto urgente entre los países más poderosos de América Latina a causa de las adquisiciones recientes de armamentos por el Perú y Argentina, antiguos rivales de

Chile en disputas territoriales. Desde el año pasado, el Presidente Alessandri de Chile ha estado tratando de concertar un convenio sobre limitación de armamentos”.

Pues bien, ahora pregunto al actual señor Ministro de Defensa Nacional si podría informarnos cómo ha prosperado esta política de desarme en el resto de los países latinoamericanos.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).— Lamentablemente, esa política no existe en los demás países en la misma forma que en el nuestro, como con buena fe y buen espíritu lo desea Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Veo que el señor Ministro cae en el espejismo de creer que, por no existir esa política, no puede hacerse nada. Es una torpe política.

¿No está viendo el señor Ministro que se han celebrado conferencias en El Cairo, Belgrado, Casablanca, con representantes de todo el mundo en subdesarrollo, de las naciones ausentes de los bloques, que se han reunido a tratar sobre paz y desarme?

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—No oí bien al señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—No podrá decirse que hablo en voz baja.

Repito: ¿Cómo puede decir Su Señoría que no hay política de desarme en el mundo, cuando se han celebrado conferencias internacionales en Belgrado, en Casablanca y Ghana, a la cual asistió nuestro Honorable colega señor Tomic, destinadas a canalizar mejor las corrientes ideológicas de un mundo nuevo que habla de desarme y de paz?

Sin embargo, el señor Ministro dice que no hay una voz de desarme.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).— Tal vez me expresé mal o Su Señoría no me ha entendido bien. Dije que lamentablemente no han fructificado estas iniciativas de desarme. Ese fue mi pensamiento.

El señor RODRIGUEZ.— El hecho es

que la tan bullada política de desarme cayó porque no tuvo sostenedores sinceros de parte de los Gobiernos, por carencia de alineación en esta política.

¿Cómo se explica que nuestro Gobierno y nuestra mayoría parlamentaria autoricen maniobras combinadas navales cuando se está internando armamentos por los puertos peruanos a Bolivia, como también para el Perú? El Honorable señor Correa, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, lo ha relatado, e igualmente lo ha dicho el Honorable señor González Madariaga. Los Estados Unidos han entrado, por puertos peruanos, armas destinadas a Bolivia y al Perú. Y ahora nuestro Gobierno dice a quienes suministran el armamento y quienes lo reciben: vengan para Chile, vengan a hacer maniobras navales bélicas, para que nos “adiestremos” en común. Esto, señor Presidente, no tiene sentido desde el punto de vista práctico, ni menos en el aspecto de la dignidad y del patriotismo nacional.

Los Estados Unidos no piensan sino en la política bélica, para tratar de justificar una nueva agresión al Estado cubano. Y aquí está la prueba de otra consecuencia.

Estados Unidos dice que no puede soportar tan cerca de sus narices la revolución cubana y por ello autorizó a los mercenarios que después fueron derrotados en bahía Cochinos para invadir el país de Fidel Castro. Pero cuando Estados Unidos instala bases militares en territorios que rodean al mundo soviético, esa actitud sí que es bendecida por los demócratas de pacotilla que hablan a favor de esa política. ¡Bases militares en Europa Oriental, en el Cercano y el Medio Oriente y en Asia! ¡Eso no es condenable! Pero, cuando hay un pueblo que busca su propio destino, posiblemente con defectos o exageraciones, haciendo su propia revolución, sin seguir el padrón de nadie, entonces sí que se está atentando contra la democracia, y se pretende convertir el caso de Cuba en un polvorín.

Ayer, en un debate, el Honorable señor Ibáñez hablaba del prestigio y la confianza que ha ganado este Gobierno en el exterior; pero la verdad es que ni siquiera los expertos economistas de la Alianza para el Progreso en Estados Unidos le creen. La Alianza no se aplica con relación a Chile, porque tienen desconfianza en la capacidad del actual Gobierno para resolver los angustiosos problemas económicos que es necesario afrontar.

Tengo a mano el cablegrama reproducido en "El Diario Ilustrado" del 12 de septiembre, donde el señor Moscoso dice. ..

El señor CURTI.—Fue desmentido por el Embajador. . .

El señor RODRIGUEZ.—El señor Moscoso dice que no se está haciendo ninguna reforma agraria y que no se puede prestar dinero por falta de confianza en la realización de los programas prometidos.

El señor IBÁÑEZ.—Son declaraciones anteriores a la reforma agraria.

El señor RODRIGUEZ.—La verdad, en consecuencia, es que no existe confianza y que ni siquiera nuestros gobernantes hacen mérito, como se desprende de las mencionadas declaraciones. Mientras tanto nos humillamos haciendo maniobras navales con fuerzas norteamericanas. Para eso, hay dinero.

Termino, señor Presidente, lamentando no haber dispuesto del tiempo necesario, pues poseo abundante documentación sobre la materia, para analizar problemas de tan alto interés, que requieren ser conocidos por toda la ciudadanía.

Por eso, estimo que el llamado "Frente Democrático de Chile" tiene un oscuro destino en el país. Contrariamente a actuar conforme a propósitos realmente democráticos, va a ser muy peligroso para nuestras libertades esenciales que serán amagadas, pues está apoyado en vinculaciones extranjerías, como estos pactos militares, que no hacen sino dar dolores de cabeza a nuestro país, obligarlo a desembolsos cuantiosos y herir la dignidad y la soberanía nacionales.

Por eso, hemos pedido estas sesiones especiales y nos estamos oponiendo aquí a la realización de esas maniobras. Sabemos que, en definitiva no lograremos nuestro propósito; pero estas sesiones constituyen, por lo menos, una oportunidad para replantear una cuestión de principios y negar nuestros votos favorables a este mal proyecto de ley, enviado en la hora postrera por el Presidente de la República.

He dicho.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, he hecho llegar una indicación a la Mesa.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Que se dé una explicación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No tiene cabida la indicación, por referirse a materia extraña al debate.

El señor CASTRO.—Quiero referirme a mi indicación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—A continuación del tiempo del Honorable señor Barros.

El señor CASTRO.—No puedo hacer uso del tiempo del Honorable señor Barros.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—He dicho que después del tiempo del Honorable señor Barros. Su Señoría está inscrito y puede referirse a su indicación.

El señor PABLO.—Mi Comité desea saber de qué indicación se trata.

El señor SECRETARIO.—La indicación es para que se lea el libro "El Mundo es Ancho y Ajeno".

El señor MAURAS.—¡Qué interesante! Yo lo leí.

El señor PABLO.—Propongo se declare improcedente la indicación.

No estamos aquí. . .

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa declara improcedente la indicación.

El señor SEPULVEDA.—Si el Honorable señor Castro quiere hacer chacota, que vaya a otra parte.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Sepúlveda tiene la bondad de darme un consejo.

Señor Presidente, estoy haciendo uso de



una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Barros.

Voy a obviar el problema.

Me dice que, si quiero hacer chacota, vaya a otra parte.

El señor SEPULVEDA.—¡Muy buen consejo!

El señor CASTRO.—Y yo pregunto al Honorable señor Sepúlveda: ¿qué ha hecho la mayoría del Senado? Sencillamente, chacota, y se ha hecho chacota de la discusión del proyecto desde que se inició en la Cámara de Diputados.

¿No se pretendió hacer chacota, Honorable señor Sepúlveda? En verdad, sería chacota si no se tratase de algo muy trágico para la democracia chilena.

Este país, que ha blasonado de ser tremendamente democrático; que aparece en el continente y en el mundo como un ejemplo de democracia —yo admití esto— es uno de los pocos acerca de los cuales podemos blasonar, en el concierto americano, que constituye una democracia. Puede suceder que nos hagan aprobar proyectos contrarios a lo que estimamos el interés nacional, pero podemos discutir y hablar, al respecto, lo que nos venga en gana.

Nosotros queremos distinguirnos, en este continente, de aquellas otras naciones donde no hay parlamento y, si lo hay, tiene tal docilidad ante los militares que mandan, que sencillamente no es parlamento. Queremos distinguirnos de eso.

Se ha enviado al Congreso un proyecto para autorizar que maniobren en aguas territoriales chilenas unidades de guerra peruanas y norteamericanas. Se ha acordado tratarlo con urgencia extrema, a tal punto que en la Cámara no hubo debate, pues dio la casualidad que esa tarde había dos proyectos con igual urgencia. Entonces, el Presidente de la Cámara, en uso de sus atribuciones, impidió el debate. Señor Presidente, no ha habido debate en el Parlamento chileno sobre este proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Lo cual es muy grave.

El señor CASTRO.—La oportunidad para debatirlo estaba aquí.

Nosotros no estábamos poniendo en peligro los intereses nacionales. Sencillamente, planteamos la discusión del problema crucial, cual es la democracia americana.

Pregunto al Honorable señor Sepúlveda y a los Honorables colegas del Partido Radical, que siempre se jactan de ser grandes defensores de la democracia chilena, si resulta reconfortante, para esta democracia, que ni siquiera se pueda permitir un debate amplio, en el Senado de Chile, sobre la defensa del régimen democrático en el continente.

Pero eso no es lo más grave, señores Senadores de los Partidos Radical y Liberal. Sus Señorías tienen un criterio muy acomodaticio para apreciar cuándo debe defenderse o no la democracia en el continente.

Cuando fui Presidente de la Cámara, debimos tratar un Mensaje del Ejecutivo por el cual se solicitaba permiso para la entrada a Chile de una delegación de la Escuela Militar de la República Argentina. Pues bien, porque el régimen de Gobierno de la vecina república no era, en ese instante, grato a los partidos de Derecha y al Partido Radical, cuando en la Cámara empezó a atacarse dicho permiso, nadie, ni el Presidente de la Corporación, ni ningún Comité de estos que ahora han defendido con tanto denuedo los intereses internacionales de Chile, propuso medidas para restringir el debate.

Es decir, la defensa de los intereses internacionales de Chile con respecto al mantenimiento de los regímenes democráticos en el continente, ha llegado al interés político de los partidos que han acordado tratar este asunto con trámite de "discusión inmediata".

Por eso, y sin molestar me, emulando ese tipo de conducta, que, más que chacota, es tragedia respecto a la democracia chilena que Sus Señorías han desconocido esta tarde, respondo al Honorable señor Sepúlveda

solicitando a la Mesa que haga dar lectura al libro al cual se refirió el Honorable señor Rodríguez.

Y aunque le cause extrañeza, puedo decir al Honorable señor Sepúlveda que, dado el tema propuesto en este instante, tendría un valor inapreciable tal lectura, pues un señor Senador expresó que él está sorprendido, casi saludablemente sorprendido, de que los partidos del Perú hayan aceptado el actual régimen de gobierno.

Si se desea analizar el sistema de gobierno de ese país, bien valdría la pena que Sus Señorías escucharan de labios del señor Secretario —a quien ayudaríamos en la lectura— los capítulos tremendamente humanos de “El Mundo es Ancho y Ajeno”, de Ciro Alegría, al cual ha hecho referencia el Honorable señor Rodríguez.

Por eso, termino diciendo que he querido sólo prolongar la chacota que los “responsables” partidos de Gobierno han hecho esta tarde, la que se transforma en tragedia cuando uno llega a la conclusión de que han estado jugando con el destino de la democracia de América.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARROS.—Me referiré, en este instante, a un principio básico: nosotros, los países pequeños, aun cuando tengamos una sola estrella en nuestras banderas, podemos tratarnos en forma recíproca con otros países que las tienen en mayor número en sus pabellones patrios, pues el poderío de las naciones no se mide por el número de esas estrellas.

Si hablamos, en este instante, como parlamentarios, Estados Unidos, desde luego, no ha sido recíproco con nosotros en el sentido estrictamente parlamentario.

Se realiza cada año una Conferencia Interparlamentaria de todos los países latinoamericanos, como el que se celebró el año próximo pasado.

Pues bien, he hablado en estos días con el Diputado señor Florencio Galleguillos, quien tiene como misión estudiar la convocatoria a una reunión de congresales de los diferentes países de América. Me ha ex-

presado haber remitido cartas y notas a los representantes de Washington para la realización, este año, de la Conferencia Interparlamentaria, y que, a pesar de haber reiterado tales notas, aún no recibe contestación. Desde luego, nosotros, como parlamentarios latinoamericanos, protestamos por esta falta de reciprocidad y nos preguntamos si acaso Estados Unidos no desea que concurran congresales del FRAP o comunistas a terciar en los debates y en los problemas que inciden en Latinoamérica.

Dejo planteada esta pregunta.

Como Senador porteño, puedo informar sobre algo que conocemos quienes vivimos en el puerto. Me refiero al triste espectáculo —y no sólo ahora, sino en reiteradas visitas de cruceros y portaaviones norteamericanos—, al cuadro horripilante, en los barrios porteños, de marineros indispuestos y lanzando improperios, aunque lo hagan en su idioma.

Recordemos la visita realizada por los marinos del portaaviones Constellation: en las aduanas de Valparaíso, fueron sorprendidos en actos de contrabando: llevaban radios transistores y máquinas fotográficas. Eso es “vox populi” y fue publicado en los diarios porteños. Recordemos como esa gente sacaba sus productos en bolsas de lona y como muchos de ellos eran llevados a los automóviles de la Misión Naval norteamericana, vehículos que en Chile ni siquiera cumplen con los reglamentos municipales, pues no tienen patente nuestra. Eso lo sabe allá todo el mundo. Esos marineros se robaron hasta un taxi en la cuesta de Barriga. El hecho fue denunciado por la prensa y la radio, y conocido por todos los porteños.

Ese portaaviones ha constituido hasta un insulto a nuestra pobreza. Se publicó en “El Mercurio” y “La Unión” de Valparaíso que el portaaviones poseía miles de teléfonos; tanta cantidad de agua que permitiría abastecer a Quilpué y a Villa Alemana, y gran potencial de energía eléctrica.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Me permite, señor Senador?

Quiero decir a Su Señoría que yo estaba en Valparaíso cuando permaneció allí el portaaviones mencionado, y pude comprobar la gran labor realizada por sus marineros, quienes pintaron las piezas de un hospital y de otra institución.

El señor BARROS.— Esos son casos aislados.

El señor IBÁÑEZ.— Es muy revelador.

El señor BARROS.— Su Señoría sólo ha estado en el Hotel Miramar en grandes recepciones.

El señor IBÁÑEZ.— No, señor Senador; en los barrios del puerto.

El señor BARROS.— Los Senadores populares, que vivimos en los barrios humildes, en los cerros de Valparaíso, vemos la marcha zigzagueante y el triste espectáculo que brindan esos marinos. Más adelante volveré sobre esto.

El señor IBÁÑEZ.— Atendido el número de votos, yo soy más popular que Su Señoría.

El señor BARROS.— Por el número de votos; por la manera de obtenerlos, que es muy diferente de la mía. Yo no tengo las propiedades ni el poderío económico del señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.— No obtengo votos por mis propiedades.

El señor BARROS.— Sabemos de más cómo se estilan las cosas y se especula con los votos. Tanto en mi vida pública como en mi vida privada, he dado muestras de poseer respaldo legítimo en la ciudadanía.

El señor IBÁÑEZ.— Es interesante el punto que aborda Su Señoría. Si se trata de respaldo y de gratitud, quiere decir que yo he comprometido en mayor grado la gratitud popular, si comparamos la votación suya con la mía.

El señor BARROS.— Aun cuando evito hablar en primera persona, puedo manifestar que, en ese aspecto, mi votación fue bastante explícita.

El señor LARRAIN.— ¡Su Señoría es parte interesada..!

El señor BARROS.— En todo caso, he estado en Valparaíso frecuentemente; he leído la prensa desde la llegada de los portaaviones Oriskany y Ranger, a que se ha referido el Honorable señor Rodríguez.

Cuando los grandes portaaviones Ranger y Constellation visitaron a Valparaíso, la prensa dio amplias informaciones sobre la vida que llevan sus tripulaciones, sobre las dotaciones de agua, alumbrado eléctrico y teléfonos que hay a bordo. Y eso es un insulto a nuestra pobreza, a la gente del pueblo que vive en los cerros sin agua ni luz eléctrica. Incluso, señor Presidente, se ha llegado al insulto de nuestra moral.

A nuestro entender, eso es un insulto a nuestra libertad americana y estimula el odio y recelo entre los países que han suscrito el Pacto Militar.

Me permitiré leer íntegramente lo denunciado por mi Honorable colega señor Rodríguez, para que ello pese en todo su significado. Se trata de un comentario publicado por "El Mercurio" —diario de Gobierno—, que contiene declaraciones del Senador por Alaska, Ernest Gruening.

Es necesario que estas cosas sean conocidas por todo el país.

El 3 de agosto, "El Mercurio" reproduce declaraciones del mencionado Senador norteamericano "experto en asuntos latinoamericanos", quien afirmó que la ayuda militar "ha sido un trágico error".

Encabeza "El Mercurio" su publicación con el siguiente título: "*Estados Unidos debiera suspender toda ayuda militar a Latinoamérica*". Esto, por lo demás, es "vox populi". En seguida, dicho periódico expresa:

*"El senador Ernest Gruening, experto en asuntos latinoamericanos, afirmó que esa ayuda ha sido un trágico error. Reveló ante el Senado insólitos antecedentes. La instrucción militar para la democracia y su mal resultado, en general, en América Latina. Carreras armamentistas y*

*sus ruinosas consecuencias. Perú, Argentina y Brasil.*

“Washington, 2 (AP).— (Por Ben F. Meyer).—El senador Ernest Gruening exhortó hoy a que se ponga fin a toda la ayuda militar de Estados Unidos a la América Latina, afirmando que la misma ha sido un trágico error.

“Citó al Perú como ejemplo de los países en donde ninguno de los objetivos de tal ayuda ha sido logrado, pero agregó que Perú no es el único de América Latina en donde ha ocurrido eso.

“Gruening, experto en asuntos latinoamericanos, expresó estas opiniones en un discurso ante el Senado. El demócrata por Alaska manifestó que uno de los líderes de la Junta Militar peruana fue entrenado por dos años en Estados Unidos y recibió el año pasado una condecoración del Secretario de Defensa, Robert S. Mc. Namara, elogiándolo con una citación en la cual se decía, entre otras cosas, que era digno de elogio por “su sostenido apoyo de los principios democráticos”.

(Esto último, entre comillas).

“Tres de los cuatro comandantes militares “que proyectaron el golpe peruano realizaron misiones en Estados Unidos”, un tanque de fabricación norteamericana fue usado para forzar la entrada del Palacio Presidencial para derrocar al Presidente Manuel Prado y cuatro de los doce militares en el Gabinete, “inclusive recibieron la Legión del Mérito de Estados Unidos”, señaló Gruening”.

Esto —repito— es “vox populi”.

“La semana pasada el senador elogió al Presidente John Kennedy por suspender la ayuda al Perú, y recomendó que Estados Unidos “revise nuestros programas de la Alianza para el Progreso en países como Argentina y Brasil, cuyos gobiernos han dado también muestras de inestabilidad” Hoy añadió a Ecuador en esa lista.

“En cuanto a la ayuda militar, dijo que no sólo fracasó en sus objetivos de modernización, nivelación y reducción de fuer-

zas, difusión de la democracia, sino que en algunos casos fomentó carreras armamentistas y otros resultados desastrosos no deseados por sus propulsores.

“Ecuador y Perú —señaló— han estado por mucho tiempo empeñados en una carrera armamentista. Ecuador ha recibido de Estados Unidos un millón setecientos mil dólares en ayuda militar y 39 millones en ayuda económica, indicó Gruening.

“Agregó que “en la actualidad, se encuentra en el país una delegación ecuatoriana buscando ayuda adicional para mantener su endeble estructura económica”.

“Sugirió esperar hasta que el Gobierno se estabilice en Ecuador antes de dar ayuda a ese país, y se preguntó si Estados Unidos puede confiar en las promesas del Presidente Carlos Julio Arosemena, más de lo que pudo haber confiado en las promesas del régimen anterior, que fue derrocado”.

“En cuanto a la carrera armamentista entre los países latinoamericanos, manifestó:

“Argentina se apresuró a comprar un portaviones luego que Brasil compró uno a Inglaterra. En forma similar, Ecuador protestó agudamente en 1958, cuando el Congreso norteamericano consideraba proveer un destructor excedente al Perú.

“Finalmente, en 1959, a pesar de la opinión del Pentágono, de que Ecuador no necesitaba de un destructor para cumplir su papel en la defensa hemisférica, y de la preocupación del Departamento de Estado de que su mantención perjudicaría al escaso tesoro ecuatoriano, cedimos a las consideraciones políticas y le suministramos al Ecuador el destructor”.

“Dijo que Ecuador se apresuró una vez a comprar seis bombarderos a retropropulsión de Inglaterra luego que Perú compró ocho. “Entiendo que pocos días después de su entrega, los ecuatorianos estrellaron a dos de los aviones en Quito. Esos aviones cuestan cerca de un millón 400 mil dólares cada uno”.

“Afirmó que en algunos casos la ayuda militar y económica norteamericana permite a los países de América Latina apresurar la carrera armamentista en que están empeñados.

“Tomen el caso de Argentina por ejemplo”, manifestó, añadiendo que “he aquí otro caso de un Gobierno civil derribado por jefes militares”. Afirmó que Argentina ha estado obteniendo aviones de Gran Bretaña, Italia, Canadá y Alemania, además de 4 millones 900 mil dólares de Estados Unidos”.

“Destacó que “parte de los trastornos económicos argentinos provienen de sus compras de armas, y de los grandes gastos de mantención que acarrearán.” La ayuda militar a Latinoamérica por parte de Estados Unidos comenzó a un costo de 200 mil dólares en 1952, llegando a 91 millones 600 mil dólares en 1961.”

Recordó, seguidamente, la política de paz mantenida por Costa Rica, para terminar:

“El Senador declaró que está convencido de que “los males del programa de asistencia militar en América Latina exceden con mucho a cualquier beneficio que esperaba obtener cuando comenzó el programa. Insto a que se ponga fin a esa empresa inapropiada y estéril”.

Este es el informe del Senador norteamericano.

Ahora bien, nosotros necesitamos penetrarnos de la psicología del pueblo norteamericano actual y cómo se instruye al respecto. He leído recientemente una obra de un autor norteamericano de gran fuste, William Lederer, un “best seller” en los Estados Unidos, titulada “Una Nación de Ovejunos, Borregos o Corderos.” En ella, el autor enjuicia a los Estados Unidos, a su propio pueblo, y le representa que desconoce al resto del mundo. Entiendo que la obra está traducida al castellano. Recomiendo a los señores Senadores ponga fe en ella.

La visita que los comandantes en jefe

del Ejército y de la Fuerza Aérea, Generales Izurieta y Jensen, efectuaron a los Estados Unidos, invitados por el Pentágono y el Departamento de Estado, nos ha preocupado, sobre todo en momentos en que los países latinoamericanos se están adiestrando en todo tipo de guerras y de guerrillas con paracaidistas. ¿Para qué? — nos preguntamos. Sencillamente, para invadir a la república socialista de Cuba.

Respecto de las maniobras que se realizarán pronto en aguas chilenas, estimamos que incidirán en el presupuesto de la nación, porque se debe remunerar en forma especial a los marinos que salen de aguas territoriales. Nos oponemos, desde luego, a que los militares extranjeros porten armas dentro de nuestro territorio, aun cuando se trate de visitas de cortesía. Nos oponemos, asimismo, en el hipotético caso de que vengan aviones con las fuerzas navales, a que éstos aterricen en aeródromos chilenos.

El señor CORREA (Presidente).— Hago presente a Su Señoría que sólo le restan quince minutos de su tiempo.

El señor BARROS.— Creemos que estos cruceros y submarinos, comparados con los modernos métodos balísticos de guerra, guardan la relación existente entre la carreta y los aviones a retroimpulso. Los cohetes balísticos son capaces de destruir cualquiera fortaleza que se encuentre a miles y miles de millas de distancia. Uno de ellos, enviado de Moscú, puede caer en los jardines de la Casa Blanca. La chatarra norteamericana que en estos instantes se nos envía sólo sirve para dar golpes de estado y alentar revoluciones internas. Por eso, la repudiamos.

Por ello, también, como porteños y amantes de nuestro querido puerto y de la Armada Nacional, nos sentimos orgullosos de nuestra Esmeralda, paloma de los mares, emisaria de paz y de amistad, no artillada, que constituye un reto a barcos erizados de cañones de muerte. ¡Valparaíso la quiere y la admira!

Sabemos que estas maniobras tienen un destinatario y que éste se llama Cuba. Por eso, protestamos ante la cita a que Dean Rusk invitó a quince Cancilleres latinoamericanos, para que en los próximos días se reúnan en la Casa de las Américas del Departamento de Estado. Hacemos votos, frente a la actitud de los políticos de Gobierno, para que nuestro Canciller no asista a dicha reunión.

Se afirma que los Estados Unidos defienden la democracia y los principios católicos y cristianos. Puedo decir que ese país no es cristiano, ni siquiera tolerante en su política internacional. Aún más, persigue a la Iglesia, no obstante que su Presidente es católico.

Ayer, durante un almuerzo, Senadores de la Oposición y de Gobierno discutíamos este problema amigablemente. Allí expresé a los Honorables colegas que los Estados Unidos no tienen embajador ante el Vaticano, ni éste en aquel país. La última embajadora fue la señora Claire Booth Luce. En cambio, Cuba, la atea, la comunista, la perseguida, tiene un representante en el Vaticano, y viceversa.

Todavía más, acaba de decirme el Honorable señor Tomic —y lo puede repetir, pues está presente— que se han prohibido las clases de religión en los colegios de Estados Unidos, en ese gobierno católico del señor Kennedy.

El señor TOMIC.—La afirmación de Su Señoría requiere ser aclarada.

En la conversación que sostuvimos ayer, en el almuerzo, a que se ha referido Su Señoría, el Honorable colega se preguntaba a qué se debía que Estados Unidos no tuviera embajador ante el Vaticano. Al quien dijo que ello obedece a que la religión católica es minoritaria en ese país. Otros dijimos que no era válida esa explicación y argumentamos que se ha invocado allí el texto de la Constitución para declarar contrario a ella el rezo en las escuelas públicas norteamericanas: efectivamente, la Corte Suprema declaró incons-

titucional hacer rezar a los niños en las escuelas públicas.

El señor RODRIGUEZ.—Muy atinada la resolución.

El señor BARROS.—Me remito, entonces, a las observaciones del Honorable señor Tomic, quien confirma lo que sostuve.

Efectivamente, este gobierno católico, tan estupendo...

El señor TOMIC.—¡Pero no es el Gobierno, Honorable colega!

El señor CURTI.—Es la Constitución del país.

El señor PABLO.—Quiero decir algo a Su Señoría.

He leído el Código Penal soviético, el cual pena, en su artículo 122, con un año de trabajos forzados a quienes impartan enseñanza religiosa en los escuelas públicas o privadas.

El señor BARROS.—Está equivocado, Honorable colega.

El señor PABLO.—¿Quiere Su Señoría que haga pedir el Código Soviético?

El señor BARROS.—Hay libertad de enseñanza en ese país y libertad religiosa.

El señor RODRIGUEZ.—¿Para decir eso el Honorable señor Pablo se sentó en los bancos de enfrente?

El señor BARROS.—Si el Gobierno de los Estados Unidos no se opusiera, ese país tendría embajador en el Vaticano, y viceversa.

Puedo decir que en Cuba existe representación ante el Vaticano, y también la hay de éste en Cuba. No ocurre lo mismo en los Estados Unidos.

Sus Señorías habrán leído en la prensa, hace sólo una semana, que ha sido incendiada una iglesia en los Estados Unidos.

El señor CURTI.—¡Locos hay en todas partes!

El señor BARROS.—¡Ese país, tan tolerante, tan formidable, actúa contra la religión!

Estuve en Cuba, hace un año. Visité el gran templo masónico, el más importante, el más grandioso de América, de 7 u 8

pisos. Siete cuadras más allá estaba el templo religioso, la Catedral de La Habana, una obra arquitectónica monumental; Ambos templos eran cuidados por milicianos!

Allí hay tolerancia, y nosotros también queremos establecer el principio de la tolerancia religiosa.

La posición actual del Gobierno de los Estados Unidos, ante el mundo, es incómoda. Para nosotros, los chilenos, para nuestro pueblo, todavía resuena en los ámbitos de Chile, el cántico, el eco de ese trovador revolucionario que se llamó Carlos Pueblos, cuando decía en el teatro Caupolicán:

“Yankee, go home”.

Yo, del inglés, conozco poca cosa, pues solamente hablo en español; pero, entiendo a los pueblos cuando dicen

“Yankee, go home”.

“Lo dicen en Manila y en Corea, en Panamá, en Turquía y en Japón.

El clamor es el mismo en todas partes:

“Yankee, go home”.”

Digo esto, porque está dentro de mi conciencia, de mi modo de ser, dar a conocer mi pensamiento, como ya lo he hecho muchas veces.

El señor CURTI.—¡Su Señoría viene a ilustrarnos...!

El señor BARROS.—No es secreto para nosotros; lo decimos en todas las asambleas, los comicios, las reuniones partidarias de nuestra colectividad: estamos defendiendo la libertad y la democracia. Al lado de esta gente, somos tolerantes, aun cuando ellos se levantan como vestales de la libertad.

El señor CASTRO.—¿Cuánto tiempo queda al Honorable señor Barros?

El señor CORREA (Presidente).—Ocho minutos.

El señor BARROS.—Los cedo al Honorable señor Castro.

El señor PABLO.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor CASTRO.—Hago uso de una

interrupción; así que perdóneme el señor Senador.

El señor PABLO.—Es un minuto, nada más.

El señor LARRAIN.—Va a leer el Código Soviético. Por eso no le conceden la interrupción.

El señor CASTRO.—Ante todo, quiero manifestar a mis Honorables colegas que intervengo en el debate con mucha seriedad y —lo confieso— con toda honradez. Haciendo un esfuerzo, llegué esta tarde hasta el Senado, no para tratar de entorpecer la discusión del proyecto, sino, más que nada, para oír las láticas explicaciones que seguramente iba a dar a la Corporación el señor Ministro de Defensa Nacional, y quizás también el de Relaciones Exteriores.

El Senado conoce de este proyecto en un momento muy difícil para los destinos de América. Algún señor Senador puede sostener que se trata sólo de simple cortesía, de permitir la entrada a Chile de barcos norteamericanos y peruanos, para lo cual puede que no haya ninguna oposición ni inconveniente.

Pero sucede que, paralelamente al propósito norteamericano de llevar a cabo este plan combinado —según me parece haber oído al señor Ministro—, el continente se convulsiona con una serie de inquietudes de orden económico. En el Parlamento de Estados Unidos de Norteamérica, se pronuncian discursos muy ácidos para nosotros, y la prensa de ese país nos menciona también en términos que nos clavetean un poco las costillas.

Sin ir más lejos, en un diario de hoy, que es la fiel expresión de Wall Street, se critica acremente a los Gobiernos latinoamericanos por su abulia —según dice el periódico— para responder a las exigencias norteamericanas con relación al problema cubano. A este respecto, se expresan y escriben cosas sobre lo que hace, no hace o debe hacer Latinoamérica, en cuanto a la aplicación de la Alianza para el Progreso, del Presidente Kennedy.

En el último tiempo, el Congreso ha estado discutiendo mociones encaminadas, según el Ejecutivo, a cumplir la parte correspondiente a Chile en el plan de la Alianza para el Progreso. Es decir, es un juego en el cual los Estados Unidos ponen una parte, y nosotros, otra. Sin embargo, según declaraciones de personeros de nuestro Gobierno y de los partidos que lo apoyan, Estados Unidos no ha cumplido, ni con mucho, la parte que le corresponde.

Ellos esperan que nosotros, echando al traste toda observación respecto de la manera de actuar de los gobernantes norteamericanos con relación a Latinoamérica, sencillamente nos entreguemos a este juego de maniobras navales. De modo, señor Ministro de Defensa Nacional, que lo menos que puede esperar un Senador de la República es que el Ejecutivo traiga al Parlamento una versión completa de lo que él sabe acerca de la política norteamericana con respecto a Latinoamérica. Ni siquiera haría falta, pensando en este mismo planteamiento, traer a colación el caso de Cuba. No, señor Presidente. Podríamos hacer abstracción de aquello. Lo digo, porque cada vez que Estados Unidos necesita de los países latinoamericanos para cristalizar sus proyectos o poner a buen recaudo sus intereses, se nos plantean fantasmas semejantes a los que nos presentan esta tarde para hacer aprobar el proyecto.

Nunca olvido el dramatismo de aquellas horas que vivimos en la Cámara de Diputados, cuando, durante la Administración del señor González Videla, con la misma premura, inquietud y zozobra de esta tarde, hubimos de legislar para que Chile rubricara el Pacto de Ayuda Militar. Por parte del Gobierno, se pronunciaron los mismos nerviosos discursos. Era vital, según sus defensores, para el porvenir de Chile y de América, ratificar dicho convenio. Para nuestras Fuerzas Armadas, era una especie de oxígeno. ¡Y se aprobó el Pacto Militar! ¿Cuántos años hace? Fue en 1952. Las condiciones de entonces eran las mismas de hoy. El lenguaje norteamericano y el de los representantes del Ejecutivo

chileno para justificar este tipo de relaciones...

El señor CORREA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado a término el tiempo de Su Señoría.

A continuación, está inscrito el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Yo le concedo una interrupción.

El señor CASTRO.—Está claro. Haré uso de la palabra en el tiempo del Honorable señor Chelén.

Solamente quiero terminar mi pensamiento en esta materia. Nada ha cambiado, entonces, porque estoy tratando de pronunciar el discurso de debió haber dicho el señor Ministro de Defensa Nacional. Es probable que yo no razone con la misma lucidez que él; pero, como no quiero irme defraudado esta tarde del Senado, estoy pronunciando, para mí, un diálogo hacia adentro: el discurso vehemente que quise oír al señor Ministro.

Supongo que es imprescindible este tipo de maniobras, este plan. Supongo que es vital, que nuestra existencia pende de un hilo. Sería, entonces, el mismo lenguaje del año 1946.

Señor Presidente, hay aquí un Senador, el Honorable señor Zepeda, conspicuo y destacado dirigente del Partido Liberal, que es miembro de una organización altamente patriótica. Su sólo nombre le pone a uno de puntas los más rebeldes pelos del patriotismo. Porque entiendo las inquietudes patrióticas del Honorable señor Zepeda como miembro de un organismo que se denomina Patria y Soberanía; institución que, cada vez que se ha planteado algún conflicto fronterizo, con Argentina, por ejemplo, o cuando algún parlamentario envía un telegrama en que entra un poco en juego el pasado histórico de Chile, se reúne y emite declaración.

Yo quisiera saber qué piensa esa entidad. Me encantaría oír al Honorable señor Zepeda.

El año pasado estuve en Lima y me fui librería por librería comprando textos de



estudios primarios y secundarios, para ver cómo educan allí a las nuevas generaciones en lo que dice relación a su vecino sureño. Desgraciadamente, uno llega a la conclusión de que en ese país se educa en el odio a Chile. Todos los acontecimientos del siglo pasado, que desembocaron en el conflicto bélico, están planteados de tal manera que nosotros aparecemos como piratas inescrupulosos ante aquellos jóvenes, que van creciendo.

Podemos pronunciar los más bellos discursos sobre la unidad americana y puede nuestro Presidente hablar de desarme material y moral; pero nada se conseguirá mientras los silabarios estén hablando de odio para los vecinos del sur.

¡Y ahora, a tropezones, estamos clausurando el debate y aprobando de inmediato el mensaje que autoriza para realizar maniobras junto con los barcos peruanos!

Se ha hablado de la Junta militar que tomó el Gobierno del Perú. ¿Sabe el Honorable señor Zepeda que, en cuanto subió ella al poder, recibió la visita de una delegación de militares del Gobierno boliviano?

¡Ah! Y ayer se despachó también, con el mismo apremio, la designación de nuestro ex Embajador en Bolivia como representante de Chile ante la Organización de Estados Americanos.

¿Qué dice Patria y Soberanía?

He visto por mis propios ojos, en La Paz, un documento al cual no me he referido antes públicamente, pues, por sobre todo, soy chileno y no estoy dispuesto a hacer caudal para desprestigiar a nuestros gobernantes. He visto un documento entregado, según fuentes irredargüibles, por el Embajador de Chile en Bolivia, el señor Trucco, en el cual se invita al Gobierno boliviano a hablar sobre la salida al mar de ese país a través de nuestro territorio.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite una interrupción?

El señor CASTRO.—Estoy haciendo uso de una, señor Senador.

El señor ZEPEDA.—Es que Su Señoría ha aludido a mí tantas veces.

El señor CASTRO.—Sí, señor Senador. Sin embargo, como hago uso de una interrupción y el tema es tan importante, creo que Su Señoría puede hablar en su oportunidad todo el tiempo que estime necesario.

El señor CORREA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Castro.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pero Su Señoría ha emplazado al Honorable señor Zepeda.

El señor CASTRO.—Sí; pero, como hay tiempo —el Senado ha sido citado a tantas sesiones—, el Honorable señor Zepeda, con la anuencia y el agrado nuestro, puede intervenir sobre el tema.

Se ha reactualizado el problema de la salida al mar para Bolivia. No es que me pronuncie en contra. No —lo digo con entera honradez—.

El señor GOMEZ.—¿Es partidario Su Señoría de que Bolivia tenga salida al mar?

El señor CASTRO.—Entiéndame, señor Senador. Si Su Señoría quiere hacer preguntas de esa naturaleza, escriba al *Aveiguador Universal*.

No me opongo a tratar en mesa redonda alguna vez los problemas continentales; pero sí rechazo que problemas tan graves como éste se usen a veces para hacer demagogia en contra de determinados sectores. Porque, en cada oportunidad en que se ha planteado el asunto de la salida al mar de ese país, quienes detentaban el mando han pretendido sencillamente achárselo a la Oposición, para exacerbar el sentimiento público en contra de ciertos grupos políticos.

No critico al señor Trucco, ni al Gobierno del señor Alessandri, ni al del señor González Videla, por querer reactualizar un asunto de esta naturaleza. Lo que sí enjuicio es que esto se plantee por detrás de la puerta y se hagan diligencias de tal manera que, explotando el patriotismo de la opinión pública, se quiera echar el asunto contra los sectores políticos a los cuales se pretende desprestigiar.

Decía que el Gobierno boliviano, *ha ido* con sus delegaciones, a entrevistarse con

la Junta Militar del Perú. Podemos concluir que en esta materia legislamos en forma apresurada, estrangulando el Reglamento, y echamos al canasto de los papeles nuestro orgullo de democracia que discute sus problemas, para salir, a espeta perros, a efectuar esta clase de maniobras combinadas con barcos del país ya indicado.

Pero esos problemas podrán ser analizados con motivo de discutirse otro proyecto de ley.

El señor Ministro de Defensa Nacional, remiso en su talento, no nos ha dicho una palabra. Quisiera, por eso...

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Doy oportunidad a Su Señoría para que luzca el suyo.

El señor CASTRO.—Su Señoría es bastante sincero, y se lo agradezco.

¡Veo que el señor Ministro empieza a prepararse para las maniobras...!

El señor ZEPEDA.—El señor Ministro está bien adiestrado.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Es especialista en submarinos.

El señor ZEPEDA.—Ese es un torpedo al señor Ministro.

El señor CASTRO.—Confieso que escucharía con todo respeto una exposición del Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA.—Ruego al Honorable señor Chelén que me conceda una interrupción, ya que me la niega el Honorable señor Castro, siquiera para replicar a varias de sus alusiones a mi persona.

El señor CHELEN.—Tan pronto como deje el uso de la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CORREA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Ruego al Honorable señor Zepeda no interpretarme mal, y lo mismo pido al señor Ministro de Defensa. Este debate, en mi concepto, podría ser muy constructivo.

¡Si estamos viviendo momentos muy graves, señor Presidente! Dicen los comentaristas, hoy al mediodía, no más, que

en Estados Unidos se pronuncian declaraciones casi hirientes para Chile; y también, que el Partido Radical está por abandonar el Gobierno. Todo esto, señor Presidente, nos encarruja la carne...!

Y legislar así, en forma apresurada, sobre esta materia, sin oír a quienes deben ilustrarnos respecto de asuntos tan importantes como éste, a mí, sencillamente, me defrauda mucho. Por eso, creo que, en vez de hacer uso de una interrupción, el Honorable colega debiera usar de los cuarenta y cinco minutos que le corresponden e ilustrarnos en detalle sobre esta materia. Y, si el señor Ministro desea completar su información, tendremos mucho agrado en oírle, en el bien entendido, con mucha claridad, de que no quiero que haga uso de la palabra para yo interrumpirlo y tratar de entorpecer su intervención, sino, por el contrario, para agradecerle cuánto nos pueda decir con respecto a las ventajas que nos van a reportar, con relación al Perú y Estados Unidos, esas maniobras.

Ruego al Honorable señor Chelén se sirva excusar que le haya quitado tiempo en el uso de la palabra.

Muchas gracias.

El señor CORREA (Presidente).—En el tiempo del Honorable señor Chelén, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA.—Yo no sé si el Honorable señor Castro, al referirse al Comité Patria y Soberanía, lo ha hecho en un tono que no corresponde a la seriedad del debate...

El señor CASTRO.—¡No, no, no!

El señor ZEPEDA.—... y también a la respetabilidad de una organización que se formó precisamente para levantar el espíritu patriótico de los chilenos y defender la dignidad e integridad del país, en el momento en que se discutían los Protocolos de Arbitraje y un Convenio de Navegación con la República Argentina, que estimábamos lesivos para nuestra soberanía. Ese comité, en forma seria y acucio-

sa, se ha preocupado de cuanto problema dice relación a la defensa de los intereses nacionales.

Ha llamado la atención al Honorable señor Castro el que yo no hubiese dicho nada en nombre del Comité Patria y Soberanía, en lo referente a la designación hecha por el Senado en el día de ayer, del señor Trucco, como Embajador ante la OEA. Nosotros, Honorable Senador, procedemos con seriedad, cuidamos siempre no dañar el prestigio del país, cuando formulamos observaciones que afecten a nuestras relaciones exteriores.

El Comité recibió denuncias que afectaban al señor Trucco y se preocupó de ellas poniéndolas, en su oportunidad, en conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores, haciéndole ver la necesidad de investigar los cargos que se habían conocido en el seno del Comité, cosa que nosotros no podíamos hacer, pues nuestra institución carece de medios y de atribuciones para ello.

Esa preocupación no sólo fue nuestra. Muchos otros Senadores que han sabido o tenido referencias de algunos episodios que podrían afectar esa designación, también los han dado a conocer al Gobierno. Entiendo que, en este momento, no obstante el despacho favorable del Mensaje respectivo por el Senado, acordado en la sesión de ayer, se ha insistido ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que adopte alguna resolución sobre el particular.

No queremos, en consecuencia, que se confundan el silencio y la discreción pública que hemos guardado frente a problema tan delicado, con una actitud pasiva y falta de interés.

La responsabilidad recaerá de manera exclusiva sobre el Ministro de Relaciones Exteriores.

Con seriedad, como decía, y siguiendo una misma línea, hemos defendido los intereses del país. Personalmente, me considero un celoso defensor de nuestra soberanía. Creo tener autoridad moral para

hablar, porque, a lo largo de mi vida pública y parlamentaria, no he caído en renunciamentos, como tantos otros que acomodan la defensa de la dignidad y soberanía nacionales a las circunstancias y conveniencias del momento.

Recordaré al Honorable señor Castro —no sé si en esa época pertenecía él a la Cámara de Diputados— que, cuando el Senador que habla, entonces Diputado, con acopio de antecedentes, hizo la defensa de los intereses del país —entonces seriamente amenazado y atropellado por los Estados Unidos, que, por medio de las embajadas y consulados pretendía dictar órdenes no sólo a sus súbditos, sino también a los chilenos y a organismos estatales— y levantó su voz para protestar por esos atropellos, recibió toda clase de ataques e injurias de muchos parlamentarios socialistas y comunistas, pues en ese instante, para los partidos de Izquierda de la época, Estados Unidos no era imperialista, porque estaba al lado de la Rusia Soviética.

Ninguna voz se levantó, en esa oportunidad, desde los bancos de Sus Señorías y del frente —repito que eso sucedía en la Cámara de Diputados— para adherir a mi protesta, sino que, por el contrario, se pretendió acallarme con la violencia.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué año?

El señor CHELEN.—La verdad es que aquí se han denunciado cosas muy serias. A mi juicio, sería oportuno pedir el asentimiento de los diferentes Comités para reabrir el debate sobre la designación del señor Humberto Trucco como embajador ante la O.E.A.

El señor CORREA (Presidente).— En la presente sesión, por ser especial, no puede tomarse ningún acuerdo de esa naturaleza.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Entonces para qué es la sesión?

El señor CHELEN.—Yo dejo planteado esto, que se encuentra en conocimiento de todos los señores Senadores y que nosotros compartimos plenamente, en lo que

respecta al señor Trucco. Tenemos informaciones muy serias al respecto.

El señor CORREA (Presidente).— La Mesa tomará en cuenta las observaciones de Su Señoría.

El señor CHELEN.—Además, recogiendo las palabras del Honorable señor Castro, estimo que aquí se han hecho afirmaciones de extraordinaria gravedad.

Se encuentra presente nada menos que el señor Ministro de Defensa Nacional, quien, a mi juicio, en estos instantes tendría la obligación de dar respuesta a lo expresado por el Honorable señor Castro. En el ámbito del Senado y en la conciencia de muchos de nosotros quedará como una interrogante el hecho de no haberse dado respuesta, en circunstancias de haber aquí un personero del Ejecutivo, el señor Ministro de Defensa Nacional.

En mi concepto, en este caso, debiera adelantarnos qué hay con respecto a lo que, según se ha dicho, ha ocurrido en Argentina y a lo sucedido con Bolivia y Perú, en especial en lo referente a las palabras que hace un momento pronunció el Honorable señor Castro.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).— No sé si Su Señoría estaba presente al iniciarse la sesión, después de haberse dado lectura al proyecto y al oficio de la Honorable Cámara de Diputados. Me referí al texto aprobado en la otra rama del Congreso. Dije algunas palabras que explican las razones que asistían al Ejecutivo para solicitar del Honorable Senado la aprobación del proyecto de ley.

Expliqué, por lo demás, que ésta era la tercera oportunidad en que se efectuaban estos ejercicios llamados "Unitas", y que los anteriores se celebraron los años pasado y antepasado. Agregué que eran acuerdos suscritos, en realidad, de marina a marina, y, en este caso —olvidé mencionarlo—, se acaban de realizar en Uruguay, Argentina y Brasil. Los efectivos de las fuerzas norteamericanas ingresarán a aguas chilenas, y también los de las fuer-

zas peruanas. Las nuestras —para ello se solicita autorización— llegarán hasta Pisco, donde, como manifesté hace un momento, terminaría la operación y se haría una crítica general de las maniobras.

Naturalmente, no me correspondería participar en un debate arrastrado un poco por la pasión política, que se advierte, sobre una materia tan delicada, máxime si, en aspectos internacionales, es más autorizada la voz del Ministro de Relaciones Exteriores que del de Defensa Nacional.

Como ha dicho el Honorable señor Zepeña, es necesario no confundir el silencio con la cobardía y la incapacidad. He creído más prudente no entrar a un debate que tiene matices políticos y prefiero atenerme a las razones que ha tenido el Ejecutivo para presentar este proyecto a la consideración del Senado.

En cuanto a "la premura", lo de "detrás de la puerta" y otros términos semejantes, nada hay de efectivo al respecto. Sencillamente —puedo decirlo, porque tengo experiencia como parlamentario—, estamos a 13 de septiembre y termina ya la legislatura ordinaria. Estos ejercicios navales deben empezar pronto, en los primeros días de octubre. Para entonces, el país necesita estar legalmente en situación de realizarlos con fuerzas extranjeras dentro de su territorio. Estas ingresarán a él sin armas, para ceremonias de honores. En cuanto a las fuerzas chilenas, ni siquiera serán desembarcadas, puesto que llegarán hasta Pisco, donde se celebrará la conferencia de crítica de las maniobras a bordo del transporte Pinto.

El señor RODRIGUEZ.—Lo grave está en el desembarco en Chile.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Por eso se autoriza por ley.

El señor TOMIC.—¿También participaron naves del Ecuador en la operación anterior?

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—No, señor Senador.

En este caso participan fuerzas de los Estados Unidos, Perú y Chile. En la operación del año pasado, intervinieron fuerzas de esos países, pero las maniobras conjuntas no se realizaron en aguas territoriales chilenas.

Como es evidente, de acuerdo con la Constitución Política del Estado corresponde a Su Excelencia el Presidente de la República iniciar un debate de carácter internacional, por ser él quien dirige las relaciones externas. Pero entrar ahora en una discusión de carácter político acerca de lo que hacen los demás países, de lo que sucede en Oriente y Occidente, de si ha actuado mal o bien Estados Unidos de Norteamérica en ésta o en otra época, aun cuando el tema sea de interés, no dice relación directa al proyecto que nos ocupa.

Por lo demás, no hay nada que ocultar. Como decía el señor Senador que leyó unos versos muy curiosos, todo Chile sabrá de la realización de las maniobras navales combinadas, y para ello se solicita, respetuosamente, el acuerdo constitucional al Senado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CHELEN.—En verdad, el señor Ministro tal vez, desde su punto de vista, tenga razón; pero nada nos ha aclarado frente a las interrogantes que siempre siguen en pie.

Deseo referirme, en forma básica, a algunos aspectos del asunto en debate.

No acierto a comprender cuál es la importancia para Chile de estos ejercicios navales combinados. Realmente, no entiendo el problema, porque, al autorizar su realización juntamente con Estados Unidos de Norteamérica, en el fondo estamos aceptando una imposición de ese país.

A mi modo de ver, no sólo Chile, sino América Latina en general, de acuerdo con un estudio desapasionado a lo largo de la historia de los problemas económicos y sociales que nos afligen, nada, absolutamente nada adeuda a Estados Unidos.

En muchas ocasiones, hemos planteado en el Senado los puntos de vista del Frente de Acción Popular ante la penetración que, desde el tiempo de la Independencia hasta la fecha, en forma del todo favorable a la nación más poderosa, Estados Unidos, se ha realizado a costa de nuestras riquezas. Mirado desde ese aspecto, son los norteamericanos quienes mucho adeudan a Chile y deberían buscar otros caminos para tratar de ayudar a la solución de los problemas que nos aquejan, mediante un aporte positivo y de acuerdo con las ideas que públicamente dicen profesar.

Hace tiempo, hicimos notar en qué forma el país, especialmente en el transcurso de la última guerra mundial, contribuyó, con sus recursos, con sus materias primas, especialmente con el cobre, a ayudar a Norteamérica, sin reembolso alguno que pudiera satisfacer, en mínima parte, las necesidades económicas de la república. No está de más recordar al Senado cómo, en ese entonces, entregamos nuestra producción de cobre a once centésimos de dólar la libra, como consecuencia de una política que los norteamericanos impusieron a todos los países del continente, en circunstancias de que en ese tiempo, para el desarrollo de nuestra escuálida e incipiente economía, debíamos adquirir a precios de guerra artículos manufacturados con materias primas que el propio Estados Unidos había retirado de nuestro territorio. Al respecto, vale la pena observar que siempre el imperialismo norteamericano, como cualquiera otro, al invertir en países subdesarrollados, no hace otra cosa que sustraer sus propias riquezas, sin establecer jamás en ellos industrias manufactureras para elaborarlas. Por el contrario, las instalan en su territorio, para vendernos después los artículos manufacturados y absorber así estos mercados, con lo cual contribuyen, en gran medida, a mantener bajos niveles de vida en estos países. Al mismo tiempo agravan la estrangulación

económica, que no sólo afecta al pueblo, sino a todos los sectores de la economía chilena.

Siempre me he preguntado por qué tanta benevolencia de nuestros Gobiernos hacia Estados Unidos. Ante cualquiera solicitud de éstos, aquéllos se han apresurado siempre a apoyarla. En esta oportunidad también, según mi modo de entender las cosas, la realización de ejercicios navales combinados es una derivación casi lógica del Pacto de Ayuda Militar que Estados Unidos obligó a Chile a aceptar y que el Gobierno de esa época, dócilmente, firmó, después de obtener los acuerdos legislativos necesarios mediante sus mayorías parlamentarias.

Deseo agregar algo más sobre el particular.

Hace tres o cuatro días, al referirme a nuestros problemas con relación a Norteamérica y al hacer la defensa de la revolución cubana, señalé cómo a Estados Unidos, cuando trata de proteger a los suyos, nada le importan los intereses de los países subdesarrollados. Por el contrario, en defensa de sus empresarios, de sus grandes monopolios, hace cuanto le viene en ganas, sin respetar nuestras soberanías.

Nosotros mismos, Chile, en repetidas ocasiones, respecto de aquello de que tanto se habla y que con tanto orgullo repetimos, la defensa de nuestra soberanía, ha sido víctima de atropellos por parte de Estados Unidos. No obstante, nunca ha habido, de parte del Congreso o de los Gobiernos, salvo algunos, una reacción viril para oponerse a esos atropellos.

Hay algo imposible de olvidar, que se relaciona con nuestra industria extractiva. Varios Senadores conocen el hecho, pues tomaron parte en las deliberaciones respectivas en un organismo de administración autónoma.

En una época en que Estados Unidos nos pagaba determinado precio por la libra de cobre fino, logramos vender a un

país socialista cierta cantidad de cobre "blister", proveniente de las industrias mineras del Norte Chico, con intervención de la ex Caja de Crédito Minero. Si mal no recuerdo, obteníamos una diferencia de 12 ó 14 centavos de dólar con relación al precio pagado por los mercados europeos y occidental, incluso el de Estados Unidos.

Después de muchos esfuerzos, se reunió mayoría en ese consejo y logramos vender cinco mil toneladas de cobre a Checoslovaquia. Pues bien, salió de Chile la primera partida a la refinería de Hamburgo, de donde va nuestro cobre "blister" a Checoslovaquia. Pero muchos de quienes hablan de la soberanía y de la defensa de los intereses de la República, comunicaron a los intereses creados de Norteamérica que en el primer año de Gobierno del Mandatario anterior, por influencia nuestra —mencionaban a los socialistas— se estaba vendiendo cobre a los países de la órbita soviética. ¿Qué ocurrió? Estados Unidos dice respetar la soberanía, la democracia y a los gobiernos constituidos. En verdad, Chile es y ha sido siempre ejemplo entre los países de América Latina, ya que, por lo menos, aquí podemos expresar nuestras opiniones. Nuestra democracia nos permite hablar, aunque el pueblo sea estrangulado por la miseria.

¿Qué se hizo en Chile? Nada, a pesar de nuestras protestas.

Cuando se despachó la segunda partida, y estaba ya en aguas territoriales extranjeras, Estados Unidos se incautó del cobre chileno vendido a la República de Checoslovaquia y nos hizo perder millones y millones de pesos de utilidad con relación a los precios que nos pagaba. En ese caso, hubo flagrante atropello a nuestra soberanía. No sólo en ese caso. Debe de haber muchos más, con relación a lo que señalo. Cuando se conocen tales antecedentes, ¿podemos nosotros, los socialistas, los parlamentarios de extracción popular,

tener siquiera respeto por aquello que Estados Unidos menciona continuamente: la defensa de la democracia representativa, de la soberanía de la República, cuando Chile —mal que mal un ejemplo entre los países latinoamericanos— ha sido también atropellado?

La situación que menciono originó, posteriormente, un dilatado pleito, sobre el cual, me parece, no se ha fallado aún. Repito: el Gobierno chileno y la institución que hizo ese negocio perdieron millones de dólares.

En muchas oportunidades, con relación a los intereses yanquis en Chile, hemos dicho que, si se nos permitiera comerciar libremente nuestras materias primas, sin las restricciones absurdas que existen hoy, pese a los períodos de crisis de los mercados internacionales de esas materias primas, podríamos obtener mejores precios por nuestras riquezas naturales.

¿Por qué no ocurre así? ¿Acaso no quiere el Gobierno hacerlo? Entiendo que cualquier Gobierno empeñado en dar bienestar a su pueblo debe buscar los caminos conducentes a fortalecer la economía del país, en especial, su incipiente industria. Pero hay algo superior a su voluntad: el predominio de los capitalistas norteamericanos, quienes en ningún sentido han querido darnos libertad para dar mejores mercados a nuestras materias primas y lograr en éstos, sobre todo para los productos de la minería, precios justos que permitan tonificar la economía y levantar las industrias.

Esos ejemplos me hacen pensar que en esto de la soberanía, de la que tanto se habla, a veces con mucha pasión, en el fondo se está procediendo con cierta hipocresía, pues, pese a existir antecedentes como los enunciados, del dominio público, nunca ha habido, ni de parte de la Derecha ni de la Izquierda, una acción común para impedir atropellos de tal naturaleza.

La Izquierda siempre ha protestado. Al respecto, debo contestar al Honorable señor Zepeda algo que dijo hace un momento, en el sentido de que, cuando él era Diputado y había levantado su voz para reclamar por un atentado a la soberanía de Chile —no recuerdo el caso exacto—, los parlamentarios socialistas y comunistas lo habíamos tratado poco menos que de loco o utopista.

El señor ZEPEDA.—¡Eso habría sido poco! No hubo injuria que no me lanzaron.

El señor CHELEN.—Debo advertir a Su Señoría que lo emplazo sobre el particular.

El señor ZEPEDA.—Haré traer ese discurso.

El señor CHELEN.—Nunca hemos compartido los Senadores socialistas la política de penetración imperialista llevada a cabo por Estados Unidos, no sólo en Chile, sino en América Latina en general.

Hemos sido siempre adversarios irreductibles de la política económica de Estados Unidos respecto de los países subdesarrollados, que lo son, por lo demás, a causa de aquél, pues nunca se preocupó de facilitarles su desenvolvimiento económico, de acuerdo con las riquezas naturales de cada nación.

El señor ZEPEDA.—Como la sesión se prolongará por algunos minutos, me será fácil satisfacer los deseos de Su Señoría. Pediré el discurso pronunciado por mí en aquella oportunidad, en la versión del cual podrá ver el señor Senador que entonces se empleó un lenguaje del todo desconocido en esta Sala. Podrá, asimismo, apreciar hasta qué punto pueden llegar los ataques a un parlamentario cuando eleva su voz en defensa de la libertad de su país, en instantes en que la pasión domina los espíritus.

El señor CHELEN.—No podría negar las buenas intenciones ni la nobleza de al-

ma del Honorable señor Zepeda, en ese caso.

No obstante, si el señor Senador alzó su voz en aquella oportunidad, debió hacerlo también ahora y en otras que deben estar en su recuerdo, como cuando se trató de vender cobre a Checoslovaquia y fuimos atropellados en nuestra soberanía.

El señor ZEPEDA.—¿Su Señoría se refiere a una operación realizada por la ex Caja de Crédito Minero?

El señor CHELEN.—Sí, señor Senador.

El señor ZEPEDA.—Hace algún tiempo, cuando se trató de concertar una operación de venta de cobre a Checoslovaquia y era Ministro de Minería el señor Almeyda, varios consejeros, entre ellos los Senadores que actuábamos como consejeros parlamentarios, manifestamos nuestra oposición a celebrar semejante negocio y advertimos, precisamente, que, por el subido precio ofrecido por el metal, seguramente estaba destinado a Rusia o algún país satélite. Por eso —dijimos—, se corría el riesgo inminente de perder, no sólo el metal vendido, sino también el precio ofrecido.

Los hechos, por desgracia, nos dieron la razón. El cobre fue embargado y la institución perdió, tal como lo predijimos, el cobre y el dinero.

El señor CHELEN.—Su Señoría no hace sino confirmar lo denunciado por nosotros. Los Estados Unidos venden su cobre, y hasta el nuestro, como intermediarios, a todos los países, pues ellos sí tienen libertad para comerciar, pero a expensas de pueblos como el nuestro, a los que tratan de "nativos" y explotan sin miséricordia.

Estimo que, en ese aspecto, si bien pudo el señor Senador haber expresado en esos instantes lo que menciona, la verdad es que, aunque eso hubiese ocurrido, nosotros, como chilenos, como defensores de los intereses nacionales, teníamos la obligación de haber apoyado, todos unidos, una política económica y minera de esa naturaleza, que redundaba en bene-

ficio de la República, en especial de las provincias que ambos tenemos el honor de representar.

El señor ZEPEDA.—No olvide que esas circunstancias me significaron muchas molestias.

El señor CHELEN.—Mucho mayor era el atropello a nuestra soberanía; pero esas cosas ocurren en Chile.

Ahora, con relación a la América Latina, ¿cómo podríamos olvidar lo que ha ocurrido en el resto de las repúblicas hermanas de nuestro continente, en Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Cuba, hoy, en forma dramática más que otras naciones, a las que continuamente...

El señor GOMEZ.—¿Por qué no suspende la sesión, señor Presidente, por un cuarto de hora?

El señor CHELEN.—... han explotado en forma miserable para seguir sosteniéndolas, como vasallos, e imponiéndoles gobiernos que obedecen exclusivamente a la "voz del amo" norteamericano? ¿Cómo podríamos, no diré guardar silencio, sino mantenernos tranquilos, frente a lo que, en estos momentos, el imperialismo norteamericano está tramando para invadir nuevamente a una república latinoamericana que tuvo la virilidad, la audacia de levantarse en armas, porque no tenía otro camino para imponer un gobierno que defendiera sus riquezas naturales y diera un nivel de vida compatible con la dignidad humana a todo su pueblo?

Todos estos ejemplos, a mi modo de ver, no pueden llevarnos a nosotros, chilenos...

El señor CORREA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador

Ha llegado el término de la hora.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.

Alfonso G. Huidobro S.  
Jefe de la Redacción.



**A N E X O S****DOCUMENTOS****I**

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
QUE DESTINA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION  
DE LICEOS EN VIÑA DEL MAR.*

Honorable Senado:

El proyecto en informe fue previamente informado favorablemente por la Comisión de Educación Pública. La Comisión de Hacienda lo informa, en consecuencia, sólo en las materias a que se refiere el artículo 38 del Reglamento.

El artículo 1º autoriza al Presidente de la República para contratar, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, uno o más empréstitos a largo plazo, hasta por la suma de tres millones de escudos, a fin de ser invertidos en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, para que ésta construya los edificios del Liceo de Hombres "Guillermo Rivera Cota" y del Liceo de Niñas, de la ciudad de Viña del Mar.

Estos empréstitos se financiarán con los ingresos que produzca el impuesto de un 100% al valor de las entradas a todas las dependencias del Casino de Viña del Mar, establecido por Ley N° 12.567, de 8 de octubre de 1957. El rendimiento de este impuesto se calcula en aproximadamente ciento veinte mil escudos al año y puede suponerse que aumentará anualmente como ha ocurrido hasta ahora.

Además, se destina a esta finalidad, por el artículo 8º, un 60% del producto de los impuestos que se consultan en el artículo 7º, con lo cual se obtienen 118.000 escudos más, también anuales.

Los impuestos que se establecen consisten en elevar a 6% aquel que grava a los consumos domiciliarios establecidos en el artículo 104 de la Ley de Renta Municipales, y en establecer que el mismo impuesto de 6% se cobrará sobre las facturas o recibos correspondientes a los servicios de desagües de la comuna. El impuesto a las facturas de desagües empezará a cobrarse desde el semestre en que se publique la presente ley y regirá durante veinte semestres. La sobretasa de 3% establecida en este artículo para las facturas de los demás servicios domiciliarios comenzará a cobrarse desde el mes siguiente a aquel en que se publique la presente ley, y regirá durante diez años.

Como dijimos, el 60% del producto de estos impuestos se destinará a cubrir la amortización e intereses de los préstamos que se autoriza contratar y el saldo, en proporción de un 25% y de un 15%, respectivamente, se otorgan a la Parroquia San Antonio, de Viña del Mar, y a la Parroquia de la Virgen de Fátima de Forestal, de la misma ciudad, ambas empeñadas en labores docentes en esos barrios obreros.

Vuestra Comisión de Hacienda estimó de sumo interés la iniciativa en informe y la aprobó en general con los votos de los señores Quinteros, Ibáñez, Larraín y Pablo.

No obstante, en la discusión particular creyó conveniente introducirle las modificaciones que comentamos a continuación:

En el artículo 1º redujo a dos millones de escudos los empréstitos que se autorizan contratar, en atención a que no hay recursos para financiar una mayor cantidad. Además, precisó que estos préstamos deberán contratarse a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Enmendó, asimismo, el inciso segundo del artículo 2º en el sentido de determinar que el Presidente de la República será quien, con el producto de los empréstitos que se le autorizan contratar, deberá suscribir acciones de la clase "A" de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con los fines ya indicados.

El artículo 6º modifica la Ley Nº 12.567 en el sentido de establecer que el producto del impuesto a las entradas del Casino de Viña del Mar debería ser depositado, antes del 15 de mayo de cada año, en una cuenta especial en la Tesorería Comunal de Viña del Mar.

La Comisión estimó inconveniente esta disposición por cuanto va contra el principio de la Cuenta Unica Fiscal y porque concede al Casino de Viña del Mar, en la forma en que está redactada, un mayor plazo para entregar el impuesto que recauda.

Como consecuencia de lo anterior se modifica la redacción del artículo 7º.

La letra a) del artículo 8º dispone que el 60% del producto de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se destinará a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Se sustituyó su redacción por cuanto este porcentaje debe destinarse íntegramente al servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º.

La letra c) de este artículo destina un 15% de esos impuestos a obras educativas de la Parroquia de la Virgen de Fátima de Forestal, de Viña del Mar. Esta letra fue aprobada con el voto en contra del Honorable Senador señor Quinteros.

---

En virtud de las consideraciones expuestas vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros prestar vuestra aprobación al proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Educación Pública, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Reemplazar las palabras "uno o varios empréstitos a largo plazo, hasta por la suma de Eº 3.000.000, los", por las siguientes: "uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de dos millones de escudos (Eº 2.000.000) a un interés no superior al corriente bancario y con una

amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años. Los empréstitos”.

Artículo 2º

Sustituir, en el inciso segundo, las palabras iniciales: “El producto de estos empréstitos se destinará a la suscripción de”, por la siguiente: “El Presidente de la República deberá suscribir con el producto de estos empréstitos”.

Artículo 6º

Suprimir el primer inciso.

Artículo 7º

Reemplazar la frase: “La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar depositará semestralmente en la cuenta especial a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 12.567 el impuesto que recaude, pudiendo recargarlo al consumidor.”, por la siguiente: “La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar podrá recargar este impuesto al consumidor.”.

Suprimir la frase final, que dice: “debiendo depositarse mensualmente lo que por tal concepto se recaude por las Empresas suministradoras de servicio, en la misma cuenta especial ya señalada.”.

Artículo 8º

Sustituir la letra a) por la siguiente: “a) Un 60% se destinará al servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º;”.

---

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1962.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los señores Quinteros (Presidente), Ibáñez, Larraín y Pablo.—*Pedro Correa Opaso*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
QUE EXIME DEL PAGO DE CONTRIBUCION DE  
BIENES RAICES A LAS PROPIEDADES DE LA LIGA  
MARITIMA DE CHILE.*

Honorable Senado:

Esta iniciativa consta de tres artículos. El primero, suprime del artículo 24 de la Ley Nº 11.575 a la Liga Marítima de Chile.

Esta disposición establece que las instituciones de Socorros Mutuos con personalidad jurídica y la Liga Marítima de Chile estarán exentas del pago de contribuciones sobre los bienes raíces por lo que respecta a sus propiedades que no le produzcan rentas y estén destinadas al servicio de sus miembros.

La Liga Marítima de Chile, que tiene finalidades de alto interés público es dueña de un edificio de tres pisos en Valparaíso. Los dos superiores los destina a oficinas, bibliotecas y demás dependencias que requiere y el primero al arrendamiento, lo que constituye su principal fuente de ingresos para financiar los objetivos benéficos que persigue.

Sin embargo, la redacción del artículo citado de la Ley N° 11.575, es clara y la Liga debe pagar contribuciones sobre el total de su inmueble, por eso se propone excluirla de esta ley.

El artículo 2° la exime del pago de contribuciones de bienes raíces y de desagüe sobre sus propiedades, como asimismo se exime a la institución indicada del pago de impuestos o contribuciones sobre las rentas que perciba a cualquier título y de todo impuesto, tasa o derecho sobre los actos que ejecute, contratos que celebre o documentos que emita exclusivamente de acuerdo a sus estatutos.

Es norma no variada de vuestra Comisión no aceptar el otorgamiento de franquicias tributarias tan amplias como el eximir del pago de todo impuesto, tasa o derecho sobre los actos que ejecute, contratos que celebre o documentos que emita una institución determinada, y por esto se propone la supresión de la frase final de este artículo segundo.

El artículo 3° fue aprobado por vuestra Comisión. El condona las sumas que adeuda la Liga Marítima de Chile por concepto de contribuciones no canceladas de bienes raíces y de desagües.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados con la sola modificación de suprimir en el artículo segundo, la frase "y de todo impuesto, tasa o derecho sobre los que ejecute, contratos que celebre o documentos que emita exclusivamente de acuerdo a sus estatutos".

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1962.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Quinteros (Presidente), Ibáñez, Larraín y Pablo.—  
*Pedro Correa Opaso*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE  
LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CREA LA CONFE-  
DERACION MUTUALISTA DE CHILE.

Honorable Senado:

El proyecto de ley ya enunciado, de dilatada tramitación en el Con-

greso Nacional, tiene por objeto crear un organismo, con personalidad jurídica, que agrupe a todas las Sociedades Mutualistas del país y le asegure la protección del Estado.

La mutualidad tiene como principal fundamento de su existencia el derecho de asociación, el cual en el caso específico de las organizaciones mutuales, persigue como finalidad inmediata la ayuda recíproca que se prestan sus asociados.

El desarrollo de este tipo de sociedades es notable. En 1853 se fundó la primera de ellas, la Unión de Tipógrafos, que reunió a los obreros que laboraban en esta actividad a fin de abordar los problemas que les eran comunes. En el año 1960, la Dirección del Trabajo informaba a esta Comisión que existían en el país más de 260 sociedades de este tipo que contaban con aproximadamente 50.000 socios.

La evolución en cuanto a los beneficios que otorga el mutualismo a sus asociados es también importante. Primero se redujo a servicios médicos y subsidios en caso de enfermedad; luego, otorgó también auxilios extraordinarios para el caso de cesantía y orfandad; después, las sociedades pudieron instalar consultorios médicos y dentales, que cuentan con modernos equipos de rayos X, luz ultravioleta y los más modernos medios de tratamientos científicos; hoy día varias de estas sociedades disponen, en sus edificios sociales, de escuelas nocturnas primarias, institutos técnicos y profesionales, cursos de aprendizaje y perfeccionamiento en mecánica, electricidad, radiotelefonía, etc.

Junto a esta evolución, llamémosla material, se ha mantenido incólume el esfuerzo humano que desarrollan los miembros de mutualismo nacional hacia sus consocios. De este modo, no se descuida el visitar a los enfermos, socorrer a los desvalidos y auxiliar a las viudas y huérfanos de mutualistas.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social atenta al desarrollo e importancia que ha alcanzado el mutualismo nacional y consciente de la importancia de la obra que desarrolla, ha prestado su aprobación, en general, al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que crea una persona jurídica, que se denominará "Confederación Mutualista de Chile", que reunirá a todas las sociedades de socorros mutuos existentes en el país, a fin de representarlas y de actuar a su nombre ante los Poderes Públicos.

El Honorable Senador señor Faivovich presentó, explicó y defendió en el seno de esta Comisión diversas indicaciones auspiciadas por los dirigentes de la Confederación Mutualista. Suscribió también esas indicaciones el Honorable Senador señor Pablo.

Analizaremos, en seguida, estas modificaciones y el proyecto.

El artículo 1º del proyecto crea la "Confederación Mutualista de Chile", que estará formada por las instituciones de socorros mutuos del país que constituyen en la actualidad la institución con personalidad jurídica denominada "Confederación Mutualista de Chile" y por las que adhieran en el futuro a ellas.

Esta redacción fue reemplazada por otra que impide que puedan haber sociedades de socorros mutuos que no queden afiliadas a dicha Confederación.

Esta modificación concuerda con las atribuciones que se le señalan, en el artículo 2º, a la Confederación, entre las que se encuentra la de representar al mutualismo chileno ante los Poderes Públicos.

Se refuerza la modificación hecha al artículo 1º si se considera el común principio que inspira a todas las entidades mutualistas, de ayuda y cooperación mutua entre los hombres o mujeres que voluntariamente ingresan a una institución de esta naturaleza. Este último principio se mantiene inalterable y no debe confundirse con el agrupamiento de las distintas sociedades en este organismo centralizador y orientador de sus actividades de bien público y que recibirá, administrará y distribuirá los aportes estatales que le otorga este proyecto de ley.

El artículo 2º establece, además, que corresponderá a la Confederación la supervigilancia del funcionamiento de las instituciones de socorros mutuos y la organización y el mantenimiento del Registro Nacional de Entidades Mutualistas.

Los organismos de que se compondrá esta Confederación están indicados en el artículo 3º, y son: el Congreso Nacional Mutualista, el Consejo Ejecutivo Nacional, las Federaciones Provinciales y los Consejos Departamentales.

Los artículos 4º a 10, inclusive, establecen la forma en que actuarán estos distintos organismos y las atribuciones de cada uno de ellos.

El Honorable Senador señor Pablo fue de opinión que las materias incluidas en estos artículos eran meramente reglamentarias y, en consecuencia, no debían consultarse como integrantes del proyecto. Abonó sus observaciones con el hecho de que la modificación de cualesquiera de ellas requeriría de la tramitación de una ley, lo que es evidentemente inconveniente, pues distrae al Congreso Nacional de legislar respecto de materias que por la Constitución le están encomendadas.

Sin embargo, con el voto de los señores Letelier, Faivovich y Jaramillo se acordó mantener estas disposiciones, introduciéndoles algunas modificaciones que señalaremos oportunamente.

El artículo 11 exime del pago de contribuciones a los bienes raíces que pertenezcan, en la actualidad o en el futuro a esta Confederación. La unanimidad de vuestra Comisión compartió este criterio en atención a las finalidades de bien público que perseguirá esta institución.

Se modificó el artículo 12 en orden a someter a la Confederación a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, en materias de orden patrimonial, en lugar de la Contraloría General de la República, como lo establece el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados. Se mantiene la idea de que las relaciones administrativas de este organismo con otros estatales se harán por intermedio del Ministerio del Trabajo.

El artículo 14 establece que el Consejo Ejecutivo Nacional designará directamente un Consejero en la Corporación de la Vivienda. La Comisión aceptó este predicamento, pero exigiendo que él sea designado por el Presidente de la República de una terna que le proponga ese Consejo de la Confederación.

Los artículos 15, 16 y 17 no fueron considerados por vuestra Co-

misión por tratar materias que deberá estudiar la Comisión de Hacienda, de conformidad al Reglamento de la Corporación.

La Comisión de Trabajo rechazó el artículo 18 que autorizaba la emisión de sellos postales, con la efigie de fundadores del mutualismo nacional, a beneficio de la Confederación, pues considera inconveniente el recurrir a este medio para obtener fondos, en razón a la importancia de mantener a la filatelia dentro de un orden internacionalmente establecido.

A continuación, como artículo nuevo se consultó una disposición que deroga expresamente la tuición que el D.F.L. N° 308, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo, otorga a esta oficina, dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre las sociedades mutualistas.

Este artículo fue aprobado en atención a que, como ya dijimos, la supervigilancia del funcionamiento de ellas corresponderá en lo sucesivo a la Confederación Mutualista de Chile.

Estimó innecesario vuestra Comisión mantener el artículo 1º transitorio del proyecto que ordena al Presidente de la República dictar, dentro de un plazo determinado, el Reglamento de la presente ley, en razón a que esta obligación se consulta en el artículo 1º permanente.

Finalmente, aprobó con modificaciones el artículo 2º transitorio que dispone que la mesa directiva de la Confederación Mutualista de Chile que se encuentre en funciones a la fecha de publicación de esta ley tendrá a su cargo la integración transitoria de los organismos que constituirán la Confederación que se crea, la fijación de las fechas y sede de su Congreso Constituyente y la designación de las autoridades provinciales que tendrán a su cargo la organización de este torneo.

---

En virtud de las consideraciones expuestas vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda aprobar el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Créase la “Confederación Mutualista de Chile”, corporación que estará formada por las instituciones de socorros mutuos del país que tengan personalidad jurídica. La Confederación se regirá por las disposiciones de la presente ley y por el Reglamento que dictará el Presidente de la República.”

“El Presidente de la República podrá modificar este Reglamento a solicitud de la Confederación Mutualista de Chile.”

“El domicilio de esta Corporación será la ciudad de Santiago.”

#### Artículo 2º

Reemplazar en el inciso primero la frase: “y distribuir entre sus

asociados", por la siguiente: "e invertir de acuerdo con las disposiciones de esta ley."

Sustituir su inciso segundo, por el siguiente:

"Corresponderá también a la Confederación la supervigilancia y el funcionamiento de las instituciones de socorros mutuos y la organización y el mantenimiento del Registro Nacional de entidades mutualistas.

#### Artículo 3º

Suprimir lo siguiente: "b) Los Consejos Provinciales, y".

Sustituir el punto y coma (;), que figura en la letra c), por una coma (,) y agregar, a continuación, la conjunción "y".

La letra e) pasa a ser d), sin modificaciones.

#### Artículo 6º

##### Letra c)

Suprimir la frase: "los acuerdos referentes a enajenación o gravamen de los bienes raíces deberán ser adoptados por el voto de los dos tercios de sus miembros;"

##### Letra d)

Suprimir las palabras "y Consejos".

Intercalar a continuación de la letra f) las siguientes, nuevas:

"g) Administrar los bienes de la Confederación;

"h) En general, adquirir bienes de cualquiera naturaleza, enajenarlos o gravarlos. Los acuerdos referentes a enajenación o gravamen de los bienes raíces deberán ser adoptados con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros;

"i) Informar las solicitudes de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y las de reforma de los mismos; las solicitudes de reconsideración de los decretos que cancelen la personalidad jurídica de estas corporaciones y, en general, emitir todos los informes que soliciten las autoridades administrativas;

"j) Designar a los representantes de la Confederación ante los organismos del Estado, que por ministerio de la ley le corresponda o ante instituciones particulares o internacionales en que acuerde participar."

##### Letra g)

Pasa a ser letra k) reemplazando las palabras "y distribuir entre sus asociados", por las siguientes: "e invertir".



Letra h)

Pasa a ser letra l), sin modificaciones.

Artículo 7º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 7º—Las Federaciones Provinciales deberán constituirse en las capitales de provincia en que haya a lo menos cinco instituciones de socorros mutuos con personalidad jurídica. Las Federaciones tendrán jurisdicción sobre todas las instituciones mutualistas de la respectiva provincia. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley.”

Artículo 8º

Suprimirlo.

Artículo 9º

Reemplazarlo por el siguiente, que pasa a ser 8º:

“Artículo 8º—Los Consejos Departamentales existirán en los departamentos que no sean sede de federaciones, y siempre que haya en ellos a lo menos dos instituciones de socorros mutuos, con personalidad jurídica. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley.”

Artículo 10

Pasa a ser 9º, con la sola modificación de suprimir las palabras: “Provinciales y”, que figuran a continuación del sustantivo “Consejos”.

Artículo 11

Pasa a ser artículo 10.

Intercalar entre el artículo “Los” y el sustantivo “bienes”, la palabra “actuales”.

Sustituir las palabras “o que”, por: “y los que”.

Artículo 12

Pasa a ser 11, reemplazando el nombre “Contraloría General de la República”, por “Superintendencia de Seguridad Social”.

Artículo 13

Pasa a ser artículo 12, sin modificaciones.

## Artículo 14

Pasa a ser artículo 13, sustituido por el siguiente:

“Artículo 13.—La Confederación Mutualista de Chile estará representada en el Consejo de la Corporación de la Vivienda. Este consejero será designado por el Presidente de la República dentro de una terna que le propondrá el Consejo Ejecutivo Nacional.”

## Artículos 15, 16, y 17

Pasan a ser artículos 14, 15 y 16, sin modificaciones.

## Artículo 18

Suprimirlo.

Consultar como artículo 17, nuevo, el siguiente:

“Artículo 17.—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N° 308, de 1° de abril de 1960, sobre Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo:

“a) Reemplázanse en el inciso primero del artículo 1° las palabras “sociedades mutualistas y”, por “organizaciones”;

“b) Suprímense en la letra b) del artículo décimo las palabras “mutualistas y”;

“c) Sustitúyese en el artículo primero transitorio la frase: “Sociedades Mutualistas y”; por: “Organizaciones”;

*Artículo 1° transitorio.*

Suprimirlo.

*Artículo 2° transitorio.*

Pasa a ser artículo único transitorio, reemplazando la frase inicial: “La nueva directiva de la “Confederación Mutualista de Chile”, vigente hasta la fecha de publicación de esta ley”, por la siguiente: “La Mesa Directiva de la “Confederación Mutualista de Chile”, que se encuentre en funciones a la fecha de la publicación de esta ley”.

Con las modificaciones que anteceden el proyecto de ley queda como sigue:

## “Proyecto de Ley:

*Artículo 1°*—Créase la “Confederación Mutualista de Chile”, cor-

poración que estará formada por las instituciones de socorros mutuos del país que tengan personalidad jurídica. La Confederación se regirá por las disposiciones de la presente ley y por el Reglamento que dictará el Presidente de la República.

El Presidente de la República podrá modificar este Reglamento a solicitud de la Confederación Mutualista de Chile.

"El domicilio de esta Corporación será la ciudad de Santiago"

*Artículo 2º*—La Confederación tendrá por objeto estudiar y resolver los problemas del mutualismo chileno, representarlo ante los Poderes Públicos, en la organización de conferencias nacionales o extranjeras, obtener su representación en los Consejos de organismos públicos o estatales, cobrar, percibir e invertir de acuerdo con las disposiciones de esta ley los fondos de que legalmente pueda disponer, y en general, emprender iniciativas en beneficio de las instituciones de socorros mutuos.

Corresponderá también a la Confederación la supervigilancia y el funcionamiento de las instituciones de socorros mutuos y la organización y el mantenimiento del Registro Nacional de entidades mutualistas.

#### *De los organismos de la Confederación.*

*Artículo 3º*—Los organismos de la Confederación son:

- a) El Congreso Nacional Mutualista;
- b) El Consejo Ejecutivo Nacional;
- c) Las Federaciones Provinciales; y
- d) Los Consejos Departamentales.

*Artículo 4º*—El organismo máximo de la institución es el Congreso Nacional Mutualista que, se reunirá cada tres años en la sede y fecha que el mismo determine, con el fin de estudiar proyectos de interés para sus asociados, fiscalizar la labor del Consejo Ejecutivo, aprobar y reformar los reglamentos internos, elegir los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional y, en general, ocuparse de las materias incluidas en la convocatoria.

El Reglamento de la presente ley determinará la representación que a cada organización mutualista corresponderá en el Congreso Nacional Mutualista y las personas que tengan derecho a asistir y la forma de su designación, como asimismo, el quórum y forma de votación.

*Artículo 5º*—El Consejo Ejecutivo Nacional tendrá su sede en Santiago y ejercerá todas las atribuciones ejecutivas de la Confederación y estará integrado por los Consejeros que indique el Reglamento interno, los que serán elegidos por el Congreso Nacional Mutualista y durarán en sus cargos hasta el Congreso próximo.

En su primera sesión elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Prensa, un Secretario de Organización y de Relaciones, un Tesorero y un Pro-Tesorero.

El Consejo celebrará sesión con la concurrencia de la mayoría de sus miembros y adoptará acuerdos por mayoría de votos y deberá reunirse, a lo menos, una vez al mes.

La representación legal de la Confederación corresponderá al Presidente o al Vicepresidente que lo reemplace.

*Artículo 6º*—Son atribuciones y deberes del Consejo Ejecutivo Nacional:

- a) Hacer cumplir los acuerdos de los Congresos Nacionales;
- b) Convocar y organizar los Congresos Nacionales Mutualistas;
- c) Contratar el personal y asesores necesarios para el cumplimiento de los fines de la Confederación;
- d) Establecer legalmente las Federaciones Provinciales y los Consejos Departamentales;
- e) Inspeccionar la marcha de la Tesorería cuando lo estime conveniente;
- f) Dar cuenta al Congreso Nacional Mutualista de la labor realizada por medio de una memoria y un balance de Tesorería debidamente revisado por una Junta de Contabilidad y Control;
- g) Administrar los bienes de la Confederación;
- h) En general, adquirir bienes de cualquier naturaleza, enajenarlos o gravarlos. Los acuerdos referentes a enajenación o gravamen de los bienes raíces deberán ser adoptados con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros;
- i) Informar las solicitudes de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y las de reforma de los mismos; las solicitudes de reconsideración de los decretos que cancelen la personalidad jurídica de estas corporaciones y, en general, emitir todos los informes que soliciten las autoridades administrativas;
- j) Designar a los representantes de la Confederación ante los organismos del Estado, que por ministerio de la ley le corresponda o ante instituciones particulares o internacionales en que acuerde participar;
- k) Cobrar, percibir e invertir los fondos de que legalmente pueda disponer, y

l) En general, ejecutar todas las atribuciones que corresponden a la Confederación durante el receso del Congreso Nacional Mutualista.

*Artículo 7º*—Las Federaciones Provinciales deberán constituirse en las capitales de provincias en que haya a lo menos cinco instituciones de socorros mutuos con personalidad jurídica. Las Federaciones tendrán jurisdicción sobre todas las instituciones mutualistas de la respectiva provincia. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley.

*Artículo 8º*—Los Consejos Departamentales existirán en los departamentos que no sean sede de federaciones, y siempre que haya en ellas a lo menos dos instituciones de socorros mutuos, con personalidad jurídica. Su composición, deberes y atribuciones serán determinados en el Reglamento de la presente ley.

*Artículo 9º*—Los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional, de las Federaciones Provinciales y de los Consejos Departamentales desempeñarán sus funciones sin derecho a remuneración y podrán ser reelegidos.

*Artículo 10.*—Los actuales bienes raíces de propiedad de la Confederación y los que adquiere en el futuro estarán exentos del pago de la contribución territorial.

*Artículo 11.*—La Confederación Mutualista de Chile estará sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social y sus relaciones administrativas con los organismos estatales se harán por intermedio del Ministerio del Trabajo.

*Artículo 12.*—La Confederación que por esta ley se crea será la continuadora legal de la actual Confederación Mutualista de Chile y se hará cargo de su activo y pasivo. La individualización de los bienes raíces que le pertenecen se hará en el Reglamento y con su solo mérito se practicarán las inscripciones pertinentes en los Conservadores de Bienes Raíces que corresponda.

*Artículo 13.*—La Confederación Mutualista de Chile estará representada en el Consejo de la Corporación de la Vivienda. Este consejero será designado por el Presidente de la República dentro de una terna que le propondrá el Consejo Ejecutivo Nacional.

*Artículo 14.*—Los presupuestos de la Nación consultarán anualmente la suma de \$ 22.500.000.— en favor de la Confederación Mutualista de Chile, que se financiarán con cargo al rendimiento que produzca la aplicación del artículo siguiente.

*Artículo 15.*—Establécese a beneficio fiscal un recargo adicional de un 30% sobre el monto de las multas establecidas en la Ley de Alcoholes, porcentaje éste que no estará afecto a los recargos establecidos en favor de la Editorial Jurídica de Chile.

*Artículo 16.*—Las pólizas de seguro de vida, incendio y otros riesgos, prescribirán de pleno derecho, sin necesidad de sentencia judicial que así lo declare, una vez cumplido el plazo que la ley señala, respecto de aquellas personas que son acreedores de ellos, y regirán por dos años, a contar de esa fecha a favor de la Confederación Mutualista de Chile.

*Artículo 17.*—Introdúcense las siguientes modificaciones al D.F.L. N° 308, de 1° de abril de 1960, sobre Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo:

a) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° las palabras “sociedades mutualistas y”, por “organizaciones”;

b) Suprímese en la letra b) del artículo 10 las palabras “mutualistas y”;

c) Sustitúyese en el artículo 1° transitorio la frase: “Sociedades Mutualistas y”, por “Organizaciones”;

*Artículo transitorio.*—La Mesa Directiva de la “Confederación Mutualista de Chile” que se encuentre en funciones a la fecha de la publicación de esta ley, tendrá a su cargo la integración transitoria de los organismos que constituirán la Confederación que se crea, la fijación de las fechas y sede de su primer Congreso y la designación de las autoridades provisionales de dicho Congreso.

---

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 1962.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Faivovich, Jaramillo y Pablo.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso.*

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,  
QUE CREA LA CONFEDERACION MUTUALISTA DE  
CHILE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda os informa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento este proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya aprobado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La Comisión se pronunció respecto de los artículos 14, 15 y 16.

El artículo 14 dispone que los Presupuestos de la Nación consultarán anualmente la suma de \$ 22.500.000.—, en favor de la Confederación Mutualista de Chile, Corporación que se crea por esta ley y que estará formada por las instituciones de Socorros Mutuos del país que tengan personalidad jurídica.

Este gasto se financia estableciendo el artículo 15, a beneficio fiscal, un recargo adicional de un 30% sobre el monto de las multas establecidas en la Ley de Alcoholes.

Además, el artículo 16, establece que las pólizas de seguro de vida, incendio y otros riesgos, prescribirán de pleno derecho sin necesidad de sentencia judicial que así lo declare, una vez cumplido el plazo que la ley señala; respecto de aquellas personas que son acreedores de ellos, y regirán por dos años, a contar de esa fecha a favor de la Confederación Mutualista de Chile.

Vuestra Comisión conoció al tratar estas materias dos informes, uno de la Dirección General de Impuestos Internos y otro de la Superintendencia de Compañías de Seguros.

El primero de ellos expresa que el recargo que se contempla en el artículo 16 producirá un rendimiento de poco más de nueve mil escudos al año y el segundo, numerado 5206, de 11 de septiembre en curso, manifiesta que el artículo 16 que se refiere a los seguros no tendrá en el hecho, por las razones que en ese oficio se explican, ninguna aplicación.

En consecuencia, vuestra Comisión estimó preferible, al no encontrarse financiado el gasto que se contempla y ante el exiguo rendimiento del recargo a las multas de la Ley de Alcoholes, proponeros el rechazo de estas dos disposiciones.

Sin embargo, los señores Quinteros, Ibáñez, Larraín y Pablo manifestaron la conveniencia de no demorar la tramitación de este proyecto que crea y concede personalidad jurídica a la Confederación Mutualista de Chile, aun cuando no se aprueben los recursos consultados en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por cuanto ello es perfectamente factible de obtener directamente en la Ley de Presupuestos de la Nación, oportunidad en la cual prestarán todo su apoyo para

que prospere una iniciativa tendiente a dotar de medios económicos a tan importante entidad.

Asimismo, en razón a lo expuesto por la Superintendencia de Compañías de Seguros se rechazó el artículo 16.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros prestar vuestra aprobación al proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con la sola modificación de suprimir los artículos 14, 15 y 16.

---

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1962.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Senadores señores Quinteros (Presidente), Ibáñez, Larraín y Pablo.— *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA ENAJENACION A CIERTO PERSONAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DE LOS TERRENOS QUE FORMAN LA POBLACION PUENTE VIEJO DE LONCOMILLA, EN SAN JAVIER.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la enajenación en favor del personal de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que ocupa la población ubicada en el Puente Viejo de Loncomilla, de los terrenos que forman dicha Población.

La citada Dirección de Vialidad para contribuir a solucionar en parte el problema de la falta de habitaciones de su personal, le dio facilidades a los obreros que trabajaban para ella en esa zona, para ocupar terrenos de propiedad fiscal colindantes al Puente Viejo sobre el río Loncomilla, ubicada a la salida de la ciudad de San Javier. Dicho puente fue desarmado por su mal estado de conservación y porque servía a un camino que la nueva carretera había dejado en desuso.

Los materiales provenientes de dicho desarme se entregaron a esos obreros para que construyeran sus viviendas en el predio indicado.

Vuestra Comisión estudió esta proposición de ley, a la luz de los antecedentes acompañados a él y de lo informado por el señor Director General subrogante de Tierras y Bienes Nacionales señor Angel Aguilera y le prestó en general su aprobación, dado que estimó justa y conveniente la idea que lo inspiraba. Pero en la discusión particular, le introdujo importantes enmiendas, como lo veremos en seguida.

La modificación esencial consiste en que se abandonó el sistema de la venta y adoptó el de la cesión gratuita.

Así, el inciso primero del artículo 1º fue substituido por un precepto que principia por declarar que se desafecta el respectivo predio de su calidad de bien nacional de uso público y autoriza, en seguida, su transferencia gratuita a sus actuales ocupantes.

Los incisos segundo y tercero de este mismo artículo 1º, fueron mantenidos, por cuanto ellos se refieren a la individualización y superficie de dicho inmueble. Os hacemos presente que esta última alcanza en total a 12.350 metros cuadrados, aproximadamente.

El artículo 2º, que establece que la transferencia se hará por intermedio de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales y da normas para fijar el precio de venta, fue reemplazado por una disposición que dispone que la entrega de tales terrenos se hará por la citada Dirección General, conforme a un plano que levantarán al efecto.

En el artículo 3º del proyecto en estudio, vuestra Comisión redujo de 5 años a 3 años el plazo en que rige la prohibición para enajenar los terrenos cedidos, siguiendo de esta manera la norma general que en materia de cesiones gratuitas de terrenos fiscales impera en la actualidad y reemplazó un término con el objeto de aclarar su sentido.

El artículo 4º, que autoriza la cesión a los referidos pobladores de los materiales provenientes del desarme del Puente Viejo de Loncomilla, fue suprimido, en razón de que legisla sobre una materia que en el hecho está consumada y que obligaría a vuestra Comisión a recabar el consentimiento de la Dirección de Vialidad.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros la aprobación de la iniciativa legal en referencia, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Reemplazar su inciso primero por el que se indica a continuación:

*“Artículo 1º—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público y autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes, los terrenos que forman la Población de Vialidad, ubicada en el Puente Viejo de Loncomilla, en la ciudad de San Javier, departamento de Loncomilla, provincia de Linares.”*

En su inciso segundo, sustituir la frase inicial que dice: “Los terrenos cuya enajenación se autoriza,” por la siguiente: “Los terrenos cuya transferencia gratuita se autoriza”.

#### Artículo 2º

Reemplazarlo por el siguiente:

*“Artículo 2º—Los respectivos lotes de terrenos serán entregados por intermedio de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales a las personas a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, conforme al plano que se levantará para este efecto.”*



## Artículo 3º

Sustituir las palabras “cinco años” por “tres años”, y el término “transferencia” por “inscripción”.

## Artículo 4º

Suprimirlo.

En virtud de las enmiendas precedentes el proyecto aprobado queda como sigue:

## Proyecto de Ley:

“*Artículo 1º*—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público y autorizase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes, los terrenos que forman la Población de Vialidad, ubicada en el Puente Viejo de Loncomilla, en la ciudad de San Javier, departamento de Loncomilla, provincia de Linares.

Los terrenos cuya transferencia gratuita se autoriza en el inciso anterior, están inscritos a nombre del Fisco, a fojas 121 Nº 236 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Loncomilla, correspondiente al año 1900, con los siguientes deslindes: Norte y Sur con doña Constancia Pando viuda de Ocampo, hoy don Alfonso Escobar; Este, continuación del camino de acceso al puente Loncomilla que comunica con el pueblo de San Javier, y Oeste, río Loncomilla.

La superficie total del predio es de aproximadamente 12.350 metros cuadrados.

“*Artículo 2º*—Los respectivos lotes de terrenos serán entregados por intermedio de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales a las personas a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, conforme al plano que se levantará para este efecto.”

“*Artículo 3º*—Durante un plazo de tres años y a contar de la fecha de la inscripción respectiva, no podrán enajenarse los terrenos indicados en el artículo 1º de la presente ley, debiendo inscribirse esta prohibición en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

---

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables señores González Madariaga (Presidente), Contreras, don Víctor, Curti, Echavarrí y Von Mühlenbrock.— *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE DISPONE QUE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA DEBERA TRANSFERIR GRATUITAMENTE A SUS ACTUALES OCUPANTES LOS INMUEBLES QUE FORMAN LAS POBLACIONES "CALLE RANCAGUA", "PAMPA INGENIEROS" Y "LA ESPERANZA" DE LA CIUDAD DE ANGOL, Y LA POBLACION "EL TALLO O NUEVO QUENUIR", EN EL DEPARTAMENTO DE MAULLIN.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que la Corporación de la Vivienda deberá transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los predios que forman las poblaciones "Calle Rancagua", "Pampa Ingenieros" y "La Esperanza", de la ciudad de Angol y la Población "El Tallo" o "Nueva Quenuir", del departamento de Maullín.

Con oportunidad de un sismo que sufrió la ciudad de Angol hace más de ocho años, el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, planificó y construyó la Población "Calle Rancagua" de dicha ciudad. Con posterioridad, se levantaron las poblaciones "Pampa Ingenieros" y "La Esperanza", en esa misma capital. Estas tres poblaciones están edificadas en terrenos comúnmente denominados "Pampa Ingenieros", de una superficie total de 3 hectáreas 30 áreas, que hasta hace poco eran de propiedad fiscal.

A fin de regularizar la situación de los ocupantes de las aludidas poblaciones y para que pudieran ellos tener un título de dominio a su nombre, por Decreto Supremo N° 984, del Ministerio de Tierras y Colonización, de fecha 8 de septiembre de 1959, el Fisco transfirió estos terrenos a la Corporación de la Vivienda, con el objeto de que ésta a su vez los cediera gratuitamente a los pobladores.

El proyecto de ley en estudio cumple este objetivo, por cuanto dispone que la Corporación de la Vivienda procederá a efectuar la citada transferencia gratuita, considerando también, dentro de los beneficios de este procedimiento de cesión gratuita, a los ocupantes de la Población "El Tallo" o "Nuevo Quenuir", en el departamento de Maullín.

Citado a vuestra Comisión el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, dio a conocer los reparos que a esta Institución le merece el sistema de transferencia gratuita, por ser contrario a su Estatuto Orgánico.

Planteadas de esta manera las cosas, el Honorable Senador señor

Palacios, que asistió a las sesiones en que vuestra Comisión estudió el asunto, formuló indicación para reemplazar el artículo 1º del respectivo proyecto, por un precepto que consulta la manera de hacer volver al Fisco los terrenos que forman las tres citadas poblaciones de Angol y efectuada la restitución, le impone a éste la obligación de cederlos gratuitamente a sus actuales ocupantes.

Vuestra Comisión aprobó, con algunas enmiendas que en nada desvirtúan su idea de fondo, esta indicación, junto con otra, que substituye el artículo 2º de la iniciativa que nos ocupa y contempla también la situación de los ocupantes de la Población "El Tallo" o "Nueva Quenuir", disponiendo que será facultad de la Corporación de la Vivienda ceder gratuitamente los respectivos terrenos a los ocupantes de esta última población, o sea, reemplazó la fórmula imperativa por la facultativa.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, tiene el honor de recomendaros que aprobéis la iniciativa de ley en estudio con las siguientes enmiendas:

#### Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

"*Artículo 1º*—El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda y el Director General de Tierras y Bienes Nacionales concurrirán a otorgar una escritura pública, en que dejen sin efecto la transferencia gratuita del dominio de un predio fiscal ubicado en la ciudad de Angol, comuna y departamento del mismo nombre, de la provincia de Malleco, de tres hectáreas y treinta áreas de superficie, hecha por el Fisco a la Corporación de la Vivienda, por escritura de 11 de junio de 1960 ante el Notario Luis Azócar, de Santiago, en virtud de la autorización concedida por Decreto N° 984, del Ministerio de Tierras y Colonización, de 8 de septiembre de 1959. En la escritura se facultará al portador de copia autorizada de ella para requerir del Conservador de Bienes Raíces de Angol las anotaciones e inscripciones que procedan.

Restituido al Fisco el dominio del referido predio, el Presidente de la República podrá otorgar de inmediato, sin más trámite ni requisitos, título gratuito de dominio a los ocupantes de sitios de las poblaciones "Calle Rancagua", "Pampa Ingenieros" y "La Esperanza", de la ciudad de Angol.

#### Artículo 2º

Substituirlo por el que se indica a continuación:

"*Artículo 2º*—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente a sus ocupantes, el dominio de los sitios y de las edificaciones comprendidas en los terrenos de la Población "El Tallo" o "Nuevo Quenuir", de la comuna de Maulín, departamento del mismo nombre, en la provincia de Llanquihue.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1962.

Acordado en sesiones de 5 de septiembre en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores González Madariaga (Presidente), Contreras, don Víctor, Curti y Von Mühlenbrock; y de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores González Madariaga (Presidente), Contreras, don Víctor, Curti, Echavarrí y Von Mühlenbrock.

*Raúl Charlín Vicuña,*  
Secretario.